



CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 1

1. MODALIDADES DE LIMPIEZA

A efectos del presente Contrato, se diferencian los tipos de trabajos siguientes:

- A.- LIMPIEZA URBANA BÁSICA.
- B.- LIMPIEZA URBANA PROGRAMADA.
- C.- LIMPIEZA URBANA OTROS TRABAJOS.
- D.- LIMPIEZAS Y OTRAS LABORES AFINES OBLIGATORIAS.
- E.- MEJORAS CON COST(incluido en LUOT)

Limpieza Urbana Básica: (LUB) corresponde a los trabajos que se realizan con una cierta frecuencia y rutina a lo largo de la anualidad, los servicios a desarrollar serán los establecidos en el presente pliego de condiciones técnicas, a la que corresponderá una oferta técnica y económica conjunta y desglosada para cada uno de los trabajos descritos, mediante la redacción de un Proyecto y Presupuesto para la EXPLOTACIÓN del servicio público y la realización de las INVERSIONES en medios materiales necesarios para el establecimiento y la explotación de dicho servicio público.

El Proyecto de Explotación será redactado en cuanto a organización, medios materiales, personal e instalaciones.

Limpieza Urbana Programada: (LUP) corresponde a los trabajos que se realizan puntualmente en una fecha determinada y programada a lo largo de la anualidad, los servicios a desarrollar serán los establecidos en el presente pliego de condiciones, a la que corresponderá una oferta técnica y económica conjunta y descompuesta para cada uno de los trabajos descritos, mediante la redacción de un Proyecto y Presupuesto para la EXPLOTACIÓN del servicio público y la realización de las INVERSIONES en medios materiales necesarios para el establecimiento y la explotación de dicho servicio público.

El Proyecto de Explotación será redactado en cuanto a organización, medios materiales, personal e instalaciones.

Limpieza Urbana Otros Trabajos: (LUOT) corresponde a los trabajos que pueden ser bien rutinarios o bien puntuales a lo largo de la anualidad, los servicios a desarrollar serán los establecidos en el presente pliego de condiciones, a la que corresponderá una oferta técnica y económica descompuesta para cada uno de los trabajos descritos, mediante la redacción de un Proyecto y Presupuesto para la EXPLOTACIÓN del servicio público y la realización de las INVERSIONES en medios materiales necesarios para el establecimiento y la explotación de dicho servicio público.

Los licitadores deberán presentar una oferta técnico económica para todos y cada uno de los servicios descritos en el pliego de prescripciones técnica.



La amortización y financiación de la compra de maquinaria ofertada por los licitadores en los apartados de LUB, LUP y LUOT se realizará dentro de la partida destinada a dicho apartado.

La I.T.M. en el estudio de las ofertas, incluirá en el contrato como mínimo los Servicios de LUB y LUP, pudiendo incluir, si lo estima conveniente, cualquiera de los servicios definidos en LUOT y en las Mejoras con Coste.

No obstante lo anterior, en el periodo de vigencia del contrato, el ayuntamiento podrá contratar los Servicios Ofertados en LUOT sobre la base de la oferta económica presentada por el adjudicatario, que hubieran quedado sin adjudicar, incorporándose a la concesión efectuada, una vez aplicada la cláusula de revisión de precios prevista en el presente Pliego.

Se podrán contratar todas, alguna o ninguna de las mejoras con coste ofertadas. Se podrán contratar parcialmente o completamente a lo largo de toda la contrata o sólo durante una parte de la misma.

Limpieza y otros servicios afines obligatorios. El contratista estará obligado a realizar limpiezas y otros servicios afines obligatorios, según se definen en el presente pliego, sin coste alguno para el Ayuntamiento, siempre y cuando se lo ordene la ITM, realizando dichos trabajos con los mismos medios que dispone la contrata para el resto de los servicios, readaptando éstos a dichas necesidades municipales.

Mejoras con coste (se encuentra incluido en el apartado de LUOT): corresponde a los trabajos ofertados por el contratista, a los que corresponderá una oferta técnica y económica conjunta y desglosada para cada uno de los trabajos descritos, mediante la redacción de un Proyecto y Presupuesto para la EXPLOTACIÓN del servicio público y la realización de las INVERSIONES en medios materiales necesarios para el establecimiento y la explotación de dicho servicio público.

Los licitadores deberán presentar una oferta técnica y otra económica para todos y cada uno de los servicios descritos en su oferta. La oferta técnica se presentará en el Sobre N° 2. Oferta Técnica y la oferta económica en el Sobre N° 3. Oferta Económica.

A lo largo del periodo de vigencia del contrato podrán incorporarse los trabajos incluidos en el apartado LUOT sobre la base de la oferta económica presentada por el adjudicatario.

2. GENERALIDADES

El objetivo final que se persigue en este contrato es realizar la limpieza viaria y otros servicios afines en el Término municipal de Pamplona según lo descrito en el presente pliego. Ello implica que cada día, inmediatamente después de finalizar los trabajos propuestos por el adjudicatario no deberá existir anomalía o deficiencia alguna de limpieza o higiene, con arreglo a lo descrito en el presente pliego.

El adjudicatario deberá disponer de los suficientes medios de control, técnicos y humanos, para conocer diariamente tanto al comienzo de su actividad como al final, el estado de limpieza e higiene de la ciudad.



La no-consecución a juicio de este Ayuntamiento de la calidad requerida, causará deducciones en las certificaciones y la aplicación de las correspondientes penalidades al adjudicatario.

A efectos del presente contrato se considerarán días festivos única y exclusivamente los que tengan tal carácter, declarados oficialmente por la administración competente, debiendo por lo tanto la empresa prever cualquier tipo de emolumento o de cualquier otro condicionante requerido para que se cumplan los servicios ordinarios como en el resto de los días.

Corresponde a las Empresas Licitadoras proponer para cada uno de los servicios definidos en el presente pliego, los sistemas más eficaces para su prestación, teniendo en cuenta la incorporación de nuevas tecnologías.

El nivel de limpieza deberá ser óptimo, eliminando todos los productos y residuos de las vías públicas urbanizadas (aceras, calzadas, paseos, plazas, etc.) o cualquier zona privada urbana de uso público otorgado por el Ayuntamiento.

A efectos del estudio comparativo y como datos orientativos para el seguimiento y control de los trabajos efectuados, dado que el objetivo principal del presente contrato es mantener limpia la ciudad, las Empresas Licitadoras elaborarán sus planes de limpieza, definiendo para los servicios solicitados, los sectores que consideren, indicando en cada uno de ellos:

- Metodología y sistemas a emplear en cada una de las operaciones.
- Vías públicas en las que se prevé realizar cada operación.
- Influencia de la estacionalidad sobre el grado de limpieza.
- Mediciones referidas a cantidades unitarias y totales de trabajo a realizar, en función del ancho de acera o calzada y los metros lineales de bordillo tipo de pavimento y antigüedad del mismo.
- Equipos a emplear y composición de los mismos, debidamente justificados.
- Cálculo del número de equipos en función de la cantidad de trabajo a realizar.
- Frecuencias de los trabajos , en función de los diferentes servicios y horarios (verano-invierno)
- En los casos que corresponda, tipos de máquina a utilizar en función de las características de las vías públicas a limpiar.
- Planificación para la modificación de las asignaciones de medios humanos y materiales en función de las diferentes necesidades, de acuerdo a las cargas de trabajo estacionales previstas

Los trabajos Incluyen el conjunto de las tareas administrativas, operaciones necesarias e infraestructura precisa para proceder a la realización de las labores de limpieza pública que permitan mantener la ciudad con unas condiciones mínimas de conservación. Su prestación exige unos medios humanos, materiales (vehículos, herramientas, materiales y elementos móviles) y unas disponibilidades de: locales, almacenes y equipamientos mínimos. Igualmente precisa de la dotación al personal de cuantos medios (de vestuario y seguridad) se necesitan para el mejor desarrollo del servicio, dando cumplimiento, como mínimo, con lo dispuesto en la vigente Normativa Laboral, de Prevención de Riesgos Laborales, y/o normativa que pueda aprobarse para este tipo de actividades, así como con los Convenios Laborales vigentes.



Otros aspectos a tener en cuenta:

- Se deberán realizar, como mínimo, informes semanales de cada servicio prestado señalando los medios empleados
- Se deberán realizar, como mínimo, informes mensuales de cada servicio prestado, analizando los medios empleados y valorando su adecuación y proponiendo posibles modificaciones si fuere necesario
- Toda la información deberá estar informatizada permitiendo el acceso a la misma por parte de los servicios técnicos municipales
- La puesta en marcha de los diferentes trabajos seguirá lo recogido en los diferentes apartados del pliego de condiciones, sin embargo durante el periodo comprendido desde el inicio oficial de los trabajos hasta la puesta en marcha completa de cada servicio concreto, deberán ser realizados los trabajos de manera transitoria, sin que el servicio se vea afectado de ninguna manera

3. LIMPIEZA URBANA BASICA.

3.1. LIMPIEZA URBANA ORDINARIA

3.1.1. Generalidades

El grueso de la prestación de limpieza viaria viene constituido por el conjunto de limpieza urbana ordinaria. En el apartado siguiente, se plantea un programa de limpieza urbana ordinaria para el conjunto de la ciudad, considerado como “programa de referencia”

Su objetivo es múltiple:

- Expresar lo que el Ayuntamiento estima en este momento como nivel de prestación adecuado para cada zona de la ciudad.
- Constituir una referencia única para evaluar las propuestas de cada uno de los licitadores
- Servir asimismo de referencia con respecto a la que proponer posibles mejoras del Servicio.

Todos los licitadores deberán, por lo tanto, presentar ofertas técnicas y económicas teniendo en cuenta dicho programa básico de referencia.

Al margen de ese programa, los licitadores pueden proponer “posibles optimizaciones” susceptibles de mejorar los resultados y/o el coste de la prestación, las cuales se presentarán dentro del apartado de mejoras, donde los mismos estarán debidamente descritos y valorados, haciendo referencia al programa de limpieza (valorado), que mejoraría.

El servicio de limpieza urbana ordinaria comprenderá la realización de las operaciones siguientes:

- Barrido manual.
- Barrido de mantenimiento.
- Barrido mecánico.
- Baldeo manual con carros o cisternas.
- Baldeo mecánico.
- Baldeo mixto.



3.1.2. Barrido manual

A efectos de limpieza un residuo es todo producto que ensucie la vía pública y deteriore el aseo urbano. Se consideran residuos, entre otros, los siguientes : Papeles, plásticos, cartones, cajas, chicles, pipas, cáscaras, y colillas etc.

La operación de barrido consistente en la retirada de residuos existentes en las calzadas y aceras con empleo de medios manuales (escobas o cepillos, recogedores, etc.)

Se aplicará a todas las calles, plazas y paseos de la Ciudad, aunque no con la misma frecuencia.

El barrido se efectuará en calzadas y aceras, así como en zonas de paso o estancia de plazas y paseos, cualquiera que sea el tipo de su pavimento, incluso si se trata de tierra compactada que permita el barrido. Así mismo la limpieza de belenes, patios interiores y pasos inferiores serán realizados por este servicio.

La limpieza de los accesos a los ascensores públicos situados en el ámbito de actuación del servicio de limpieza viaria será competencia del barrido manual.

En calles y zonas de paseos y plazas sin pavimentar, en las que no sea aconsejable el barrido, por existir tierra suelta, se retirarán, no obstante, los papeles, plásticos, cajas y, en general, cualquier tipo de residuos sólidos urbanos.

Barrido y recogida de todos los desperdicios existentes en acera, bordillo, lateral de calzada a lo largo de este último donde se pueda acumular los residuos empujados por el tráfico rodado, intervalos entre coches aparcados y zonas accesibles normalmente con escobas bajo estos últimos. Barrido y/o recogida así mismo de residuos en plazas, paseos, etc.

El trabajo consistirá en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calles peatonales, pasos elevados y subterráneos, y calzadas en las proximidades de los bordillos exclusivamente, incluyendo los alcorques, si los hubiera, etc.

Las labores serán efectuadas por equipos de trabajo formados por uno o más operarios, equipados con las herramientas necesarias para desempeñar con eficacia su cometido y que como mínimo serán; un carro portacubos-bolsas, escobas, palas, recogedores, etc.

En estos espacios a limpiar, se prestará especial atención a:

- Las paradas de autobuses
- Los entornos de colegios
- El entorno del mobiliario urbano
- Los alcorques.
- De forma general, las zonas de acumulación de residuos por la razón que sea.

Se incluye dentro de esta prestación:



- Residuos procedentes del tráfico peatonal y rodado; restos de las recogidas de RSU; excrementos de animales; cualquier tipo de objeto o residuo depositado en la vía pública susceptible de ser cargado y transportado por el equipo de barrido; hojas de árboles y arbustos, etc.
- Inspección y control de estado y vaciado de papeleras en su recorrido habitual prohibiendo expresamente para su vaciado su vertido en la vía pública. Los operarios irán provistos de las llaves y demás instrumentos necesarios para el vaciado de las papeleras.
- La colocación de papeleras desmontadas o sueltas.
- El barrido y limpieza durante las rutas ordinarias de barrido, de los pavimentos de las Áreas de Juegos Infantiles, ubicados en zonas atendidas por el servicio de limpieza viaria.
- La anotación, para su comunicación a su jefe al finalizar el turno, de cualquier anomalía observada en la ruta con relación a la problemática general de limpieza urbana, como pueden ser: el estado de papeleras; presencia muy anormal de residuos en toda o parte de la ruta, difícilmente compatible con el cumplimiento normal de la misma; etc.

Los residuos del barrido podrán recogerse en bolsas de plástico industriales debidamente cerradas y depositadas en los contenedores de recogida RSU general situados en la ruta, los mismos serán instalados por el Ayuntamiento de Pamplona y también serán empleados para realizar el vaciado de las máquinas barredoras del servicio.

Los trabajos de barrido manual deberán emplearse en las zonas donde por los condicionantes especiales de las calles no sea factible el barrido mecánico. Tendiendo a minimizar el barrido manual frente al mecánico.

Los equipos de barrido manual estarán constituidos por las personas y materiales que los licitadores consideren oportunos, en función de los sectores en que hayan de realizar su trabajo, para conseguir la mayor productividad y óptima ejecución del servicio, cumpliendo los horarios y frecuencias previstas.

Existen medios de limpieza novedosos que permiten realizar las labores de barrido manual con medios móviles con bajo impacto ambiental que son muy adecuados para su uso en Casco Antiguo y zonas peatonales porque permiten desplazamientos rápidos y por lo tanto mejora notablemente el rendimiento del servicio. Se considera su aplicación de gran interés municipal.

3.1.3. Barrido de mantenimiento

Estará sometido a las mismas consideraciones que para el barrido manual con las especificaciones siguientes:

Esta operación se realizará en aquellas calles que previamente y dentro del mismo día hayan sido tratadas, pero que por sus condiciones urbanísticas, actividad comercial o turística, tránsito peatonal, etc., requieran elevados niveles de limpieza.

Estos trabajos, consistirán preferentemente en la limpieza de aceras, paseos, bordillos y vaciado de papeleras, propios de operaciones de barrido, con atención prioritaria a las zonas que presentan suciedad después de las operaciones básicas realizadas.

Los servicios de mantenimiento estarán obligados a vaciar las papeleras a medida que se vayan llenando durante el día.

3.1.4. Barrido mecánico.

Se trata de un servicio análogo al barrido manual pero efectuado por una máquina especializada con su conductor, y será de aplicación en aquellas vías públicas y aceras que por sus características lo permitan.

Las máquinas utilizadas serán las idóneas para recoger todos los residuos que se vayan acumulando e irán provistas de dispositivos automáticos de humectación, a fin de evitar la formación de polvo.

Dicha máquina deberá trabajar conforme a las normas de buena ejecución previstas por el fabricante correspondiente.

Las máquinas barredoras serán de la más avanzada tecnología. Los materiales auxiliares serán, como mínimo, cepillos, recogedores, escobas, palas y gamuzas para limpieza de papeleras.

3.1.5. Baldeo

3.1.5.1. Definiciones y ámbito de aplicación.

El baldeo consiste en el lavado de las vías públicas empleando agua a presión para arrastrar hacia la red de alcantarillado el polvo y los pequeños residuos sólidos que puedan quedar después del barrido.

Se realizará, bien con máquinas proporcionando una presión mínima de 10 bares, y utilizados según normas del fabricante (baldeo mecánico), o bien con mangueras acopladas a la red de riego municipal (baldeo manual), o bien una combinación de ambos procedimientos (baldeo mixto).

Con particular atención a las molestias que puedan resultar sobre transeúntes y en su caso tráfico rodado, fachadas y/o mobiliario urbano; procurando a este efecto llevar a cabo dichos tratamientos en horarios de menor actividad vial.

Con apoyo de un barrido manual mecánico previo que elimine los residuos de mayor tamaño y/o concentrados, antes del propio baldeo y eliminación de los residuos de menor tamaño hacia los imbornales.

3.1.5.2. Alcance y frecuencia del servicio.

El Servicio de baldeo se extenderá a calzadas y aceras, así como a las zonas pavimentadas de paseos y plazas públicas.

En las calles del centro de la Ciudad, por su carácter marcadamente comercial o por la existencia de tráfico denso, el baldeo ha de realizarse prioritariamente en un horario que afecten en la menor medida posible a las actividades que se llevan a cabo en la ciudad.

En las restantes zonas de la ciudad en las que sea posible, se ha de efectuar el servicio de baldeo en horario diurno.

3.1.5.3. Métodos y tecnología

Para el baldeo se empleará agua a presión lanzada por medio de mangueras adecuadas o baldeadoras mecánicas. El agua se tomará de las bocas de riego de la red de agua potable más cercanas, donde las hubiera, puntos de toma de agua no potable donde estén dispuestos, o de auto-cubas con bombas a presión. El baldeo manual se hará siempre desde las fachadas, para evitar salpicaduras a los edificios. Para lo cual se deberá disponer de un plano de ubicación de las bocas.

En su proyecto de prestación del Servicio, los licitadores explicarán los medios que va a emplear y la organización del Servicio, coordinando su prestación con el barrido, de modo que, en ningún caso, se efectúe aquél antes que éste.

En las zonas de barrido intensivo nocturno se podrán utilizar brigadas mixtas de barrido y baldeo.

El baldeo de plazas y paseos podrá efectuarse por brigadas específicas de barrido y baldeo, cada una de las cuales puede encargarse de efectuar ambos servicios, sucesivamente, en las distintas plazas, con independencia de los recorridos y horarios de las brigadas que hacen los mismos servicios en las zonas en que plazas y paseos estén enclavadas.

En ningún caso se permitirá que los residuos que existan en las vías públicas puedan ser arrastrados por el agua hasta el interior de los imbornales, por lo que habrán de ser recogidos en una operación previa de barrido.

3.1.5.4. Horarios

El horario será el adecuado a las necesidades estacionales y del servicio

3.1.5.5. Tipos de baldeo

Baldeo manual

Estos trabajos consistirán en lavar debidamente las aceras, paseos y calzadas mediante el lanzamiento de agua a presión con mangueras, en aquellos puntos que requieran elevados niveles de limpieza o que por sus características o condiciones no se pueda o no convenga efectuar el baldeo mecánico.

Cada equipo de baldeo manual estará formado por uno o más operarios, dotados de las herramientas necesarias para desempeñar con eficacia su cometido: carrito portamangueras, acoples, llaves, etc.

Baldeo mecánico

Consistirá esta operación en el lanzamiento de agua a presión sobre las vías públicas con máquinas adecuadas.

Los residuos serán desplazados mediante esta labor hacia las proximidades de los bordillos, donde serán recogidos en las operaciones de barrido.

Deben especificarse las zonas en que van a aplicarse estos trabajos, acompañada dicha relación de justificación detallada.

Baldeo mixto

Consiste en una combinación de baldeo mecánico mediante cisterna y baldeo manual mediante manguera conectada al vehículo y dirigido hacia zonas no accesibles a las máquinas.

3.1.6. Horarios y frecuencias

El servicio de limpieza viaria se desarrollará preferentemente en horario diurno, excepto en aquellas zonas en que la aplicación de determinadas operaciones de limpieza sea aconsejable realizarlas en horario nocturno.

La frecuencia de aplicación de cada una de las modalidades definidas en los apartados anteriores serán analizadas para cada una de las zonas de la ciudad por el Licitador en su Memoria de forma justificada, detallando el personal y medios mecánicos asignados a cada uno de los servicios mediante recorridos planimétricos en función de los rendimientos de cada equipo.

Las frecuencias de aplicación serán como mínimo las que se establecen en el anexo al presente pliego, debiendo el licitador especificar en su oferta para cada trabajo en concreto, si con la frecuencia mínima definida en dicho anexo, se cubre el 100% de la superficie de cada zona o en caso contrario, que tanto por ciento de la superficie total de cada zona es limpiado en cada día de trabajo, mostrando una representación gráfica del mismo.

3.1.7. Niveles de limpieza

A efectos de la limpieza urbana se dividirá la ciudad en diferentes niveles. En la determinación de estos niveles se atenderá prioritariamente a los aspectos siguientes:

- Actividad dominante.
- Tipos de desperdicios y sus causas.
- Principales dificultades en cuanto a posibles operaciones de limpieza.
- Factores físico - geométricos de la red viaria.
- Actividad comercial con fuerte presencia peatonal.
- Entorno de mercados, grandes centros comerciales y supermercados.
- Entorno y accesos a centros de enseñanza, deportivos o lúdicos.
- Plazas y zonas de juegos infantiles.
- Zonas de alta densidad hostelera (pubs, discotecas, bares, etc.) y entorno.
- Densidad poblacional y tipología urbanística.
- Estacionalidad, climatología y hábitos poblacionales.



- Intensidad del tráfico rodado, vías rápidas y estacionamiento en superficie.
- Puntos negros habituales por botellón, acumulación de excrementos de palomas y otros problemas de suciedad que se puedan detectar.
- Presencia de escaleras, mobiliario urbano y otros equipamientos que obstaculicen la limpieza.

Del análisis intenso de todos y cada uno de los mencionados indicadores, así como de las combinaciones de los mismos para las diferentes vías públicas de cada barrio y zona analizada, el licitador obtendrá unas conclusiones, para determinar sus mejoras concretas relativas a niveles, frecuencias y tratamientos necesarios. Los Servicios Técnicos Municipales analizarán con detenimiento la justificación y razonamiento de cada propuesta, pudiendo modificarla en función de mejores conveniencias del servicio.

Se entenderá en cualquier caso que cada nivel y frecuencia definido, estará delimitado por un horario laboral (el de cada operario, servicio, etc.), debiendo ajustarse lo mejor posible a lo largo de la contrata a los cambios de usos, costumbres, equipamientos y otros factores que supongan una modificación del nivel inicialmente asignado.

La zonificación en que se divide el Término Municipal de Pamplona a efectos de limpieza ordinaria, puede verse en el plano anexo y se establecen los siguientes niveles de limpieza, con los servicios, frecuencias y turnos mínimos a aplicar los licitadores en sus proyectos

Todos los servicios de barrido y baldeo, incluidos dentro del programa de limpieza urbana ordinaria se realizarán todos los días del año que la climatología lo permita, con las siguientes excepciones: los domingos y los días festivos. Dadas las características especiales de los servicios a prestar durante las fiestas de San Fermín, no se dará consideración de festivos a estos días.

Los servicios de limpieza con frecuencia 3 veces en semana se efectuará de tal forma que los días en que se realice sean alternos.

El Licitador en su Memoria, se ajustará como mínimo, a los citados niveles pudiendo ser mejorados siempre que se justifiquen adecuadamente en el apartado de mejoras.

Cada Licitador presentará obligatoriamente una Memoria Técnica con la Organización de los Servicios, detallando los trabajos y operaciones a realizar en cada uno de ellos, por sectores de la ciudad, en las diferentes épocas del año, especificando la periodicidad y frecuencia, horarios, medios materiales y humanos necesarios para que se mantenga en todo momento, un buen nivel de limpieza.

En dicha Memoria, que irá acompañada de los oportunos planos en los que se reflejará la organización y las operaciones a realizar, será obligatorio consignar como mínimo el cumplimiento de los puntos o extremos que se detallan en el presente Pliego de Condiciones. Toda la organización y operaciones propuestas deberán estar perfectamente contrastadas con los correspondientes cálculos en la que se recojan los rendimientos de los medios humanos y materiales.

3.2. LIMPIEZA DE ZONAS PAVIMENTADAS ADYACENTES O EN EL INTERIOR DE ZONAS VERDES

El mantenimiento y limpieza de las zonas verdes es competencia del Servicio de Jardines y otros servicios municipales, el Servicio de Limpieza no es responsable último de su conservación, únicamente por razones de eficiencia de los medios municipales el Servicio de Limpieza realiza labores de apoyo al primero en las labores que más adelante se detallan.

Las zonas cuya limpieza es mantenida por el Servicio de Jardines u otros servicios municipales son las zonas verdes en general, es decir: parques, medianas, rotondas, parterres, Parque Fluvial, zonas verdes anejas a las murallas, etc. El listado no exhaustivo de las zonas verdes se encuentra en anexo al presente pliego

Serán competencia del Servicio de Limpieza las siguientes zonas dentro de la zona verde:

- Las zonas rodadas y sus aceras colindantes.
- Zonas verdes de la Plaza del Castillo en San Fermín, servicio incluido en LUP, limpieza específica de San Fermín

3.3. LIMPIEZA DE PATIOS ESCOLARES, PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE

3.3.1. Ámbito de aplicación

El ámbito se encuentra recogido en los correspondientes anexos.

3.3.2. Descripción del servicio, frecuencias y horarios

En patios escolares únicamente se realizarán baldeos con un máximo de 4 al año.

En estos recintos no se llevarán a cabo labores de limpieza ya que es competencia de otros servicios municipales, de manera excepcional se atenderán aquellos que queden abiertos al público en general y adopten la figura de “plaza pública”, actualmente están englobados en este apartado los siguientes:

- Colegio Público Elorri-Mendillorri
- Colegio Público El Lago-Mendigoiti
- Colegio Público Ermitagaña

La atención de los mismos deberá ser similar a la que se realiza en el resto de zonas públicas la ciudad. El diseño de la limpieza de estos puntos no será el de un patio de colegio sino el de una plaza pública.

Si posteriormente otros patios de colegio son abiertos de la misma manera, comenzarán a tener la misma consideración y deberán ser atendidos de manera similar y de acuerdo a las necesidades que se originen.

En pistas polideportivas exteriores y aparcamientos de superficie: los licitadores realizarán una oferta adecuada a las necesidades existentes, teniendo en cuenta lo señalado en el anexo correspondiente.

3.4. LIMPIEZA Y RETIRADA DE EXCREMENTOS DE ANIMALES

3.4.1. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación será el mismo que el de la limpieza viaria ordinaria.

3.4.2. Descripción del servicio.

Una de las demandas más solicitadas por los ciudadanos de Pamplona es el incremento de medios específicos para la limpieza y retirada de excrementos de animales en la vía pública.

La limpieza y retirada de excrementos de animales se realizará tanto en los viales como en las zonas de esparcimiento canino que son competencia del Servicio de Limpieza.

En las zonas de esparcimiento canino se pondrá especial atención cuando se produzcan eventos, fiestas, etc. que dan lugar a la generación de residuos de manera extraordinaria. Un ejemplo son las hogueras de San Juan, ya que en ocasiones estas zonas son elegidas para celebrar esta fiesta.

Estos trabajos se realizarán con los medios disponibles en Limpieza Urbana Básica

3.5. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BOCAS DE SUMIDEROS E IMBORNALES DE RECOGIDA DE AGUAS

3.5.1. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación serán las bocas de sumideros e imbornales de recogida de aguas

3.5.2. Descripción del servicio

Se realizará la limpieza de estos elementos con los medios materiales necesarios y con los medios humanos disponibles en la limpieza urbana básica.

3.6. NUEVAS URBANIZACIONES

Cuando se realice la recepción de nuevas urbanizaciones el adjudicatario realizará la prestación de un servicio similar al existente en otras zonas de la ciudad de similares características.

Estos trabajos se podrán llevar a cabo con una ampliación de los servicios contratados o bien mediante la reorganización de los existentes. En el primer caso se deberán consignar por parte de los Servicios Técnicos Municipales nuevas partidas económicas de conformidad con la normativa sobre modificaciones contractuales.

3.7. LIMPIEZA EN ÉPOCA DE CAÍDA DE LA HOJA, POLEN, FRUTOS Y DEMÁS MATERIALES GENERADOS POR LOS ÁRBOLES.

3.7.1. Ámbito de aplicación

Este servicio de limpieza se encuentra incluido dentro de la Limpieza Urbana Básica (LUB)

En el diseño del servicio variable de LUB se tendrá en cuenta este aspecto realizando un rediseño del servicio que debe ser prestado.

En periodo de caída de la hoja, polen o frutos se actuará de forma especial en las zonas de mayor influencia que a título orientativo se describen en el correspondiente anexo.

El ámbito de actuación será el recogido en este pliego de condiciones.

3.7.2. Descripción del servicio

Pamplona es una de las ciudades con mayor número de árboles por habitante, y en su mayoría de hoja caduca. Esto supone una importante afección al servicio de limpieza, por lo que se aportará un plan especial para ello.

Los Licitadores propondrán la organización, medios y sistemas de trabajo que consideren más eficaces para la prestación de este servicio, basado en las zonas de actuación, distinguiendo entre la campaña de recogida de hojas, recogida de polen y limpieza de puntos conflictivos por caída de frutos.

Al final de cada campaña el adjudicatario presentará un informe completo y detallado de todas las incidencias, fallos detectados, optimización de recursos, puntos conflictivos de mayor incidencia no contemplados y cuanta información sea precisa con el fin de introducir los elementos de mejora para la siguiente campaña, tendentes a incrementar el grado de eficacia de dicha limpieza.

3.7.3. Frecuencia y Horarios

El periodo de la campaña de la hoja será de 3 meses, pudiéndose ampliar o disminuir éste según los condicionantes climatológicos. El inicio y final de este periodo se decidirá por la ITM. Debiéndose contemplar en la oferta la organización del servicio durante los tres meses de mayor incidencia (octubre, noviembre y diciembre) y de manera especial durante los días de mayor caída de hoja.

El resto de afecciones existentes en otras épocas del año deberán estudiarse de manera específica señalando los medios que se prevé puedan ser necesarios emplear en función de la época del año de que se trate.

Existirá servicio de mañana, tarde y noche definiendo el licitador para cada uno turno los horarios previstos, los medios específicos así como la redistribución de otros servicios de limpieza de la ciudad que se ven afectados.

En el anexo adjunto a este pliego de condiciones se señalan las zonas más afectadas por estas circunstancias.



Se deberá planificar el servicio en función de los siguientes tipos de residuos generados:

- a) Polen
- b) Moreras
- c) Frutos
- d) Melaza de pulgones
- e) Hoja
- f) Otros

4. LIMPIEZA URBANA PROGRAMADA.

4.1. LIMPIEZA ESPECIAL DE SAN FERMÍN.

4.1.1. Aspectos generales

Las Fiestas de San Fermín son unas fiestas con repercusión mundial, lo que hace que durante los días en los que se celebran, Pamplona sea una ciudad que reciba gran cantidad de visitantes.

Esta gran afluencia de visitantes tiene una especial incidencia sobre el estado de la limpieza de la ciudad, considerándose necesario por otra parte, mantener un nivel adecuado de la misma para el correcto desarrollo de las fiestas.

Por este motivo, el licitador deberá desarrollar un plan especial de limpieza durante las fiestas, en función de los actos programados y teniendo en cuenta que las fiestas se celebran principalmente en espacios públicos.

Cada año, con anterioridad a las fiestas y una vez definido el programa concreto con todos los actos a celebrar, se actualizará dicho plan.

Es necesario que las calles de la ciudad se encuentren en correcto estado de limpieza antes de la celebración de los diferentes actos programados. Además, deben ser tenidos en cuenta la cantidad de basura y los residuos que se generan diariamente, para poder ser retirados de la manera más ordenada y eficiente posible.

Es por ello por lo que la limpieza especial de los sanfermines deberá ser detallada por los licitadores de manera que queden bien especificados los medios a emplear en la ciudad.

Dentro de este apartado, a continuación se detallan los siguientes tipos de trabajos a considerar:

a) Limpieza especial de San Fermín, asignación de medios:

1 -) Trabajos a realizar con medios extraordinarios hasta el día 4 de julio (incluido) por motivo de la celebración de las fiestas de San Fermín

Serán medios incluidos en la limpieza de San Fermín dentro del apartado de LUP. Los trabajos rutinarios incluidos en LUB serán prestados según lo recogido en este pliego y en la oferta presentada, y se facturarán en LUB. Ya que el servicio rutinario no se ve afectado.



2-) Trabajos a realizar con medios extraordinarios el día 6 de julio

Se encuentran incluidos la totalidad de los trabajos a realizar en toda la ciudad, inclusive los medios que deben ser empleados en las zonas menos afectadas o no afectadas por las fiestas. Los medios empleados en toda la ciudad deben ser reorganizados y por lo tanto durante este día los trabajos rutinarios incluidos en LUB no se facturan en este apartado sino en LUP-San Fermín

3-) Trabajos a realizar con medios extraordinarios del 7 al 15 de julio, (ambos inclusive) y el 5 de julio

Se encuentran incluidos la totalidad de los trabajos a realizar en toda la ciudad inclusive los medios que deben ser empleados en las zonas menos afectadas o no afectadas por las fiestas. Los medios empleados en toda la ciudad deben ser reorganizados y por lo tanto durante este día los trabajos rutinarios incluidos en LUB no se facturan en este apartado sino en LUP-San Fermín

4-) Trabajos post fiestas a realizar con medios extraordinarios, (después del 15 de julio) por motivo de la celebración de las fiestas de San Fermín

Serán medios incluidos en la limpieza de San Fermín dentro del apartado de LUP. Los trabajos rutinarios incluidos en LUB serán prestados según lo recogido en este pliego y en la oferta presentada y se facturarán en LUB. Ya que el servicio rutinario no se ve afectado.

b) Atención a eventos de especial relevancia

Antes de la celebración de los diferentes eventos, los espacios a utilizar deben encontrarse en correcto estado de limpieza, pero además existen algunos que por su especial relevancia y/o por estar sometidos a un horario de comienzo determinado, deben ser objeto de una atención reforzada.

Estos eventos de especial relevancia son:

- Día 6: Txupinazo a las 12 h
- Días 7 al 14: encierros a las 8 h

El resto de eventos y actuaciones se señalan en el anexo adjunto a este pliego de condiciones.

c) Limpieza y recogida de residuos

En virtud de un acuerdo existente entre el Ayuntamiento de Pamplona y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, (entidad que gestiona la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en la ciudad), de manera excepcional, durante San Fermín y en en el ámbito festivo, la recogida de gran parte de los residuos actualmente es realizada por el Ayuntamiento.

Dicho acuerdo se está actualizando, por esa razón tanto en la oferta técnica como económica deberá quedar perfectamente diferenciado los trabajos que son de limpieza viaria y los que son de recogida de residuos.

Los aspectos que deben tenerse en cuenta son los siguientes:



- La recogida de residuos sólidos urbanos que realiza en el ámbito festivo la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona está detallada en el anexo correspondiente.
- La recogida de residuos sólidos urbanos que realiza el Ayuntamiento de Pamplona en la actualidad es la siguiente:
Con 8 recolectores del tipo recogida trasera, cedidos hasta la fecha por la Mancomunidad, se realiza la recogida de basura en todas las calles de la ciudad que están dentro de la zona afectada por la fiesta (ver plano de zona afectada por la fiesta)
Una parte de la recogida se realiza manualmente, y otra vaciando los contenedores señalados en el anexo a este pliego.
- Los medios humanos y materiales que deben ser aportados por los adjudicatarios al presente contrato, son los actualmente empleados y los mínimos exigidos se señalan en el apartado correspondiente del presente pliego.
- Los medios materiales cedidos para su uso durante estas fechas:
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona hasta ahora ha cedido los 8 recolectores de recogida de basura, los costes de combustible y mantenimiento son realizados por dicha entidad.
A partir del año 2017 dichos camiones recolectores serán cedidos directamente por el Ayuntamiento de Pamplona y todos los costes de combustible y mantenimiento serán abonados fuera de este contrato por el Ayuntamiento de Pamplona. **En la oferta económica presentada por los licitadores se calcularán estos costes de combustible y mantenimiento y se incorporarán a modo informativo en el estudio económico, sin embargo en el cálculo del canon no serán incluidos los mismos ya que como se ha señalado anteriormente serán abonados directamente por el ayuntamiento.**

En el anexo correspondiente se señalan las toneladas de basura recogidas a lo largo de las fiestas de San Fermín en los últimos años

d) Limpieza de determinadas zonas verdes

Existen una serie de zonas verdes cuya limpieza a lo largo de todo el año es competencia del Servicio de Jardines, sin embargo durante las fiestas de San Fermín, (del 6 al 15 de julio ambos inclusive), es realizada por el Servicio de Limpieza.

El listado de las mismas es el siguiente:

- Vuelta del Castillo: Comprende toda la superficie de la Vuelta del Castillo, incluido glacis, revellines y fosos.
- Parque de Antoniutti: Comprende la superficie comprendida entre Pío XII, Pza Juan XXII, Calle Larraina, Piscinas de los militares y Taconera. Dicha superficie se encuentra dividida en zona Patinódromo y Zona de los evacuatorios.
- Bosquecillo: Comprende la superficie entre el Hotel 3 Reyes, Navas de Tolosa, Calle Taconera y Calle Bosquecillo.
- Plaza del Castillo

- Fosos y Ciudadela después de las fiestas
- Zona verde sobre estación de autobuses

4.1.2. **Ámbito de aplicación y descripción del servicio**

El ámbito de aplicación está diferenciado de la siguiente manera:

a) Limpieza de la zona de influencia de las fiestas

Es la zona donde se desarrollan la mayor parte de los actos de las fiestas. Se encuentra detallada en el plano incluido en el anexo correspondiente.

Se trata básicamente del Casco Antiguo, I y II Ensanches, y la zona afectada por las barracas.

El desglose de los trabajos de limpieza necesarios es el siguiente:

- 6 de julio
 - Servicio de madrugada y de mañana
 - Servicio de txupinazo
 - Servicio de tarde
- Del 7 al 15 de julio
 - Servicio de madrugada
 - Servicio de mañana
 - Servicio de tarde

Los medios humanos y materiales actualmente empleados y los mínimos exigidos se señalan en el apartado correspondiente del presente pliego.

b) Trabajos y limpiezas especiales a realizar, antes, durante y después de las fiestas

Son trabajos y limpiezas que deben realizarse en cada caso antes, durante y después de las fiestas, y que por sus especiales características requieren la utilización de medios específicos.

1) Trabajos previos a las fiestas:

- Colocación de unas 1.000 papeleras sanfermineras, incluyendo sus correspondientes carteles de señalización.
- Limpieza de los parkings municipales de superficie
- Limpieza de los dados de sujeción del vallado del encierro
- Limpiezas especiales en:
 - Registros de abastecimiento y desagües para barracas
 - Kiosco de la Plaza del Castillo
 - Limpieza de frontón de la Mañueta
 - Trabajos de limpieza vertical extraordinarios
- Refuerzo especial fin de semana previo a las fiestas
- Modificación horaria de las fuentes ornamentales
- Aplicación producto antideslizante en el recorrido del encierro, tramo de la calle Mercaderes



2) Trabajos durante las fiestas:

- Vaciado de papeleras sanfermineras y colocación de bolsas
- Limpieza del entorno de las papeleras sanfermineras
- Resto de trabajos señalados en este condicionado

3) Trabajos después de las fiestas

- Colocación de las tapas del vallado del encierro
- Retirada de restos pirotécnicos en fosos de Ciudadela
- Limpieza exhaustiva de las siguientes zonas:
 - Entorno de los aseos públicos
 - Entorno de los puestos de venta
 - Entorno de las Atracciones
 - Entorno de los Espectáculos
 - Parkings provisionales
 - Zonas afectadas por los fuegos artificiales
 - Otras zonas afectadas por la fiesta
- Retirada de papeleras sanfermineras y carteles de señalización
- Limpieza de las papeleras sanfermineras y sus carteles
- Baños mixtos los días 16, 17, 18 y 19 de julio

Los medios humanos y materiales actualmente empleados y los mínimos exigidos se señalan en este pliego en su apartado correspondiente

c) Limpieza del resto de la ciudad

Durante la celebración de las fiestas de San Fermín, desde el 6 al 15 de julio, ambos inclusive, la limpieza del resto de la ciudad se realiza con medios incluidos en la partida de LUP-Limpieza especial de San Fermín.



4.1.3.- Estudio de las necesidades de limpieza durante las fiestas de San Fermín

Se deberá realizar un estudio detallado de las necesidades de limpieza, que especifique los medios a utilizar, horarios, frecuencias etc. Todo ello de manera que, teniendo en cuenta los diversos actos festivos, quede garantizada en todo momento una correcta prestación del servicio.

Será necesario detallar la composición de todos los equipos, itinerarios, horarios etc., aportando la documentación detallada de todo ello.

Los Licitadores, basándose en las zonas de actuación propondrán un plan que incluirá la organización, medios y sistemas de trabajo que consideren más eficaces para la prestación de este servicio.

Este plan diferenciará entre:

- a) Actuaciones previas hasta el 5 de julio (incluido)
- b) Día 6 de julio
 - Servicios de madrugada y mañana
 - Servicios de txupinazo
 - Servicios de tarde
 - Servicios de resto ciudad
 - Servicios específicos
- c) Del 7 al 15 de julio
 - Servicio de madrugada
 - Servicio de mañana
 - Servicio de tarde
 - Servicios de resto ciudad
 - Servicios específicos
- d) Actuaciones después de las fiestas

Para la correcta planificación del estudio, el licitador deberá tener en cuenta el día de la semana de celebración de cada evento, prestando especial importancia a los fines de semana, y al día 7 de julio.

Es importante considerar que los medios empleados a lo largo de todos los días de fiesta no deberán ser siempre los mismos, porque las necesidades de limpieza de los días laborables no son las mismas que las de los fines de semana.

El licitador deberá incluir en su oferta los medios extras específicos que aportará a la contrata para cada Plan, y los medios procedentes de la redistribución de los medios asignados al servicio ordinario.

Con un mes de anterioridad al inicio de las fiestas, el adjudicatario presentará a la ITM para su aprobación los planes específicos de limpieza. En ellos deberán quedar contemplados todos y cada uno de los actos organizados de las fiestas, itinerarios, frecuencias, horarios de inicio y fin



de recorridos. También incluirá la reorganización y la afección de la limpieza en el resto de la ciudad.

Durante cada día de las fiestas, se enviará a la ITM, antes de las 9 h, las incidencias del día anterior, y cuanta información sea considerada necesaria con el fin de mejorar el servicio. De la misma manera, a esa misma hora, se enviará por correo electrónico y en papel, el parte de trabajo previsto para ese día y el parte de trabajo definitivo del día anterior. Deberán quedar perfectamente señalados los servicios que se han prestado o se van a prestar y los que no.

Al final de las fiestas el adjudicatario presentará un informe completo y detallado de todas las incidencias, fallos detectados, propuestas para la optimización de recursos, puntos conflictivos de mayor incidencia no previstos, y cuanta información sea precisa con el fin de introducir los elementos de mejora para la siguiente campaña conducentes a incrementar el grado de eficacia de dicha limpieza.

Los medios humanos y materiales actualmente empleados y los mínimos exigidos se señalan en este pliego en el apartado correspondiente

4.2. FESTIVOS

4.2.1. Descripción del servicio

El ámbito de aplicación serán los puntos esenciales detallados en el correspondiente anexo, y siempre en coordinación con la ITM.

Serán objeto de especial atención las zonas de alta densidad de ocupación de pubs, discotecas y lugares de naturaleza análoga, Casco Antiguo, así como entrada y salidas de espectáculos musicales, deportivos, etc.

Los Licitadores propondrán la organización, medios y sistemas de trabajo que consideren más eficaces para la prestación de este servicio, basado en las zonas de actuación.

4.2.2. Relación de festivos

La relación de festivos en Pamplona es la siguiente:

Orden	Festivo	Día de celebración
1	Año Nuevo	1 de enero
2	Reyes	6 de enero
3	San José	19 de marzo
4	Jueves Santo	Variable
5	Viernes Santo	Variable
6	Lunes de Pascua	Variable
7	Día del trabajador	1 de mayo
8	Santiago	25 de julio
9	Asunción de la Virgen	15 de agosto
10	Virgen del Pilar	12 de octubre
11	San Saturnino	29 de noviembre



12	San Francisco Javier	3 de diciembre
13	La Constitución	6 diciembre
14	Inmaculada Concepción	8 de diciembre
15	Navidad	25 de diciembre

Estos días festivos son los correspondientes al año 2015, en los próximos años estarán sujetos a variación conforme al calendario anual aprobado por el Ayuntamiento de Pamplona.

4.2.3. Frecuencia y horarios

Cuando el festivo coincida con domingo, se asignarán los medios de este último, con la excepción de los festivos que aporten una mayor cantidad de medios que ese domingo, en cuyo caso se realizará el servicio con los medios ofertados en festivos.

4.3. LIMPIEZA ESPECIAL EN FIESTAS DE BARRIOS, FERIAS, ACTOS PÚBLICOS Y OTROS

4.3.1. Ámbito de aplicación.

Existen en la ciudad eventos que se celebran con una periodicidad anual como de manera puntual que deben ser atendidos especialmente.

En el anexo correspondiente se adjunta un listado de fiestas realizadas en diferentes zonas de la ciudad. En él se señalan de modo orientativo el nivel de limpieza exigido actualmente en función de las necesidades de cada uno de ellos.

El listado de medios empleados actualmente y los mínimos exigidos, se encuentra detallados en el anexo correspondiente de este pliego de condiciones.

También se realizan otra serie de actos públicos como ferias, actos reivindicativos, culturales y de diversa índole que deberán ser atendidos con los medios disponibles en la contrata.

La partida presupuesta asignada a este apartado sólo afecta a la totalidad de los trabajos que deben realizarse los domingos. Los realizados en días laborables se llevarán a cabo con la redistribución de los medios ordinarios de la Limpieza Urbana Básica y por lo tanto no existirá una facturación específica para ellos.

4.3.2. Descripción del servicio

En función del tipo de evento los licitadores, teniendo en cuenta los mínimos exigidos para cada uno de ellos, propondrán la organización, medios y sistemas de trabajo que consideren más eficaces para la prestación de cada uno de estos servicios. Siendo los medios a emplear los siguientes:

- Barrido detallado de calzadas, aceras, paseos, plazas, etc., recogiendo cualquier desperdicio que quedase en las inmediaciones.
- Baldeo de todas las calzadas y aceras afectadas.
- Limpieza de residuos acumulados en los alcorques, escaleras y vaciado de papeleras.

4.3.3. Frecuencia y Horarios

La limpieza especial en estas zonas se hará en horario diurno o nocturno, en función de las particularidades del evento de que se trate.

5. LIMPIEZA URBANA OTROS TRABAJOS.

5.1. MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN E IMPLANTACIÓN DE PAPELERAS SITUADAS EN LA VÍA PÚBLICA.

5.1.1. Ámbito de aplicación

Las papeleras están repartidas en todo el ámbito del término municipal. No se incluyen las papeleras instaladas en las zonas verdes y colegios públicos.

5.1.2. Características de las papeleras

Las características se encuentran en el anexo correspondiente.

5.1.3. Ubicación de las papeleras.

El licitador deberá desarrollar en su oferta el procedimiento de trabajo a seguir una vez que sea el adjudicatario del contrato, respecto al inventario actualizado de las papeleras de la ciudad objeto de este contrato que deberá presentar en el plazo máximo de 3 meses desde el inicio del contrato. Como mínimo deberá reflejar: ubicación exacta de la papeleras, tipo de papeleras, datos sobre sus trabajos de conservación, así como un estudio justificado sobre las necesidades de papeleras en la Ciudad, con objeto de conseguir una prestación adecuada del Servicio, teniendo en cuenta la densidad de población, características de los viales y zonas (comerciales, residenciales, jardines y parques, escolares, etc.)

5.1.4. Descripción del servicio.

Sobre la base de la inspección y control de estado de las papeleras realizado durante los trabajos de barrido manual, el adjudicatario del contrato deberá realizar los trabajos de mantenimiento, reposición e implantación de todas las papeleras que el Ayuntamiento de Pamplona tenga instaladas en el momento de la adjudicación y que se vean afectadas por el correspondiente contrato. Así como de todas aquellas que la ITM crea conveniente instalar, realizando un servicio integral de las mismas de tal forma que se garantice en todo momento un perfecto estado de conservación.

El suministro de las papeleras lo realizará el Ayuntamiento, debiendo el adjudicatario presentar al mismo tiempo que el inventario de papeleras, las necesidades de suministro para atender las labores de mantenimiento y reposición, dicho suministro se realizará directamente a las instalaciones del adjudicatario, siendo el mismo, el responsable en todo momento del acopio de las mismas, mantenimiento en perfecto estado y el control del inventario actualizado de las



papeleras almacenadas por modelos, pedidos, etc. El licitador deberá presentar en su oferta la aplicación de gestión de dicho inventario.

5.1.4.1. Limpieza y desinfección de Papeleras.

La limpieza periódica de las papeleras está incluido en un lote diferente.

Únicamente serán competencia del adjudicatario de este contrato las siguientes labores:

- Vaciado de su contenido (LUB)
- Limpieza del entorno de la papelera con agua a presión o cualquier otro procedimiento que asegure el correcto estado del entorno (LUB)
- Limpieza de los embellecedores de Inox de las papeleras ubicadas en el Casco Antiguo (LUB)

5.1.4.2. Mantenimiento de papeleras.

El mecanismo de cierre, dispositivos de descarga y elementos de fijación habrán de mantenerse permanentemente en perfecto estado.

El mantenimiento incluye la sustitución de elementos (tapas, cierres, etc.)

5.1.4.3. Reposición de papeleras.

La reposición de papeleras incluye la instalación de papeleras nuevas debido a que en las actuales, su estado de deterioro, tanto por uso como por vandalismos o por cualquier otra circunstancia, hace inviable su reparación. Se habrán de reponer también las papeleras desaparecidas, así como las que por cualquier circunstancia se haya soltado de su soporte.

5.1.4.4. Implantación de papeleras.

Cuando la ITM lo requiera, el adjudicatario estará obligado a colocar nuevas de papeleras tanto como ampliación del servicio como por cambio de modelo, sin contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento.

5.1.5. Frecuencia y Horarios.

Las reparaciones y reposiciones de papeleras se efectuarán en horario diurno, que propondrán los licitadores, en un plazo no superior a dos días laborables después de haberse producido las averías, desperfectos, desaparición, etc.

Se deberá definir en la oferta la limpieza de los embellecedores de Inox de las papeleras ubicadas en el Casco Antiguo, cuya periodicidad deberá ser como mínimo semanal.

5.1.6. Programa de implantación del Servicio.

En el plazo de 3 meses desde la notificación de la adjudicación del contrato deberá:

- Contratar el personal necesario para conservación y reparaciones y adquirir los vehículos necesarios.



- Comprobar el número de papeleras existentes y calificar su estado de conservación, presentando al Ayuntamiento los resultados de la inspección, en un plano digitalizado de la ciudad.
- Realizar un proyecto de prestación del Servicio, acorde con el estudio presentado en la licitación, las Condiciones del Pliego y la oferta aprobada. En todo caso se tendrán en cuenta las indicaciones que hagan los técnicos municipales en relación con el reparto de papeleras, entre los distintos barrios y zonas de la ciudad.

5.1.7. Modificación o ampliación del Servicio.

Si a lo largo de la duración del contrato el Ayuntamiento decidiera ampliar el número de papeleras instaladas y, consecuentemente, los servicios de mantenimiento, el adjudicatario estará obligado a instalar las papeleras necesarias y a prestar el servicio de mantenimiento a los precios que se apliquen al servicio existente en el momento de la aplicación.

5.2. FREGADO Y DECAPADO MECÁNICO DE ACERAS, PLAZAS Y DEMÁS ZONAS PEATONALES.

5.2.1. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación será en todas las zonas aceras, plazas y demás zonas peatonales susceptibles de fregado y decapado de sus pavimentos que defina la ITM, haciendo especial hincapié en las zonas peatonales.

5.2.2. Descripción del servicio.

El presente servicio pretende mejorar la calidad de limpieza de zonas peatonales, aceras y plazas mediante un fregado-decapado mecánico, recuperando de esta forma las características originales de los pavimentos en cuanto a color, aspecto, falta de manchas etc.

El ofertante deberá contemplar en su oferta el coste decompuesto por equipo de fregado y decapado que como mínimo deberá incorporar:

- 1 conductor.
- 1 Fregadora decapadora.
- Cúpula de fregado decapado que pueda funcionar independientemente de la fregadora decapadora
- Material Auxiliar.

En la oferta deberán incorporarse los rendimientos medios de fregado-decapado.

El ámbito de trabajo del equipo no se circunscribirá a ninguna zona en particular, debiendo el licitador describir en la memoria, en función de los rendimientos medios de trabajo, la planificación prevista. En función de esta planificación el adjudicatario en el plazo de 3 meses a contar desde la notificación de la adjudicación, precisará consensuadamente con la I.TM., los itinerarios previstos para dicho equipo.



La maquinaria ofertada para este fin, deberá tener unas dimensiones exteriores y una velocidad de actuación que le permita trabajar a todas horas, aunque haya tráfico peatonal, a excepción de horas punta o sitios concretos que tengan una alta densidad de tráfico peatonal. La acción de los discos rotativos irán equipados con boquillas inclinadas, a esa presión y temperatura, realizando el decapado del pavimento, desincrustando cualquier residuo adherido a dicha superficie.

El dimensionamiento de presión, caudal y temperatura y resto de parámetros de la maquinaria deberán tener la posibilidad de ajuste con el fin de que no dañe el pavimento, ni las juntas de éste.

La maquina fregadora-decapadora deberá eliminar el agua sucia del pavimento. El equipo deberá ir equipado con una cúpula manual de trabajo que posea un disco con una manguera como mínimo de 25 mts para actuar en los sitios donde la maquina no pueda acceder (Bancos, papeleras, farolas, jardineras, etc) y con una pistola especial de efecto rotativo, para eliminar chicles, manchas resistentes, limpieza en pequeños rincones inaccesibles a la cúpula, etc.

5.2.3. Frecuencia y Horarios.

Los trabajos se efectuarán en horario diurno, que propondrán los licitadores, todos los días laborables del año, de lunes a sábado.

5.3. LIMPIEZA DE DOMINGOS EN ZONAS DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE PUBS, DISCOTECAS, CASCO ANTIGUO Y ENSANCHE Y LUGARES DE NATURALEZA ANÁLOGA

5.3.1. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación serán en las zonas de alta densidad de ocupación de pubs, discotecas y lugares de naturaleza análoga, Casco Antiguo, así como entrada y salidas de espectáculos musicales, deportivos, etc.

Esta limpieza especial sólo afecta a la totalidad de los trabajos que deben realizarse los domingos. Los realizados en días laborables se llevarán a cabo con la redistribución de los medios ordinarios de la Limpieza Urbana Básica.

Se definen en anexo adjunto al presente pliego, una relación no exhaustiva de los lugares afectados por este servicio.

5.3.2. Descripción del servicio.

Se pretende con este servicio dar una solución de limpieza a aquellas plazas, calles y traseras de edificios en las cuales se acumula gran cantidad de residuos motivado por las salidas nocturnas durante jueves, viernes, sábados y vísperas de festivos, con motivo de la acumulación de gente por ser zonas de gran concurrencia pública.

En las zonas de alta ocupación de pubs, bares, restaurantes, u otras zonas de recreo, el Adjudicatario realizará una limpieza especial consistente en:



- Barrido detallado de calzadas, aceras, paseos, plazas, etc, recogiendo cualquier desperdicio que quedase en las inmediaciones de los locales de negocios, parques, plazas, o cualquier otra zona pública.
- Baldeo de todas las calzadas y aceras afectadas.
- Limpieza de residuos acumulados en los alcorques, escaleras y vaciado de papeleras

Los Licitadores propondrán la organización, medios y sistemas de trabajo que consideren más eficaces para la prestación de este servicio, basado en las zonas de actuación.

En función de esta planificación el adjudicatario en el plazo de 3 meses a contar desde la notificación de la adjudicación, precisará consensuadamente con la I.TM., los itinerarios previstos para dichos equipos, basados en las zonas de actuación definidas en la oferta y en el estudio pormenorizado que presentará el adjudicatario en función de las zonas conflictivas.

El equipo de trabajo deberá disponer de gran maniobrabilidad en sus desplazamientos, pudiendo cubrir zonas más distantes de los centros de trabajo.

Se valorará especialmente que los trabajos sean realizados con bajo impacto ambiental, principalmente en el aspecto relativo a ruidos y vibraciones

5.3.3. Frecuencia y Horarios.

La limpieza especial en estas zonas se hará en horario diurno y al día siguiente a aquel en el que se dé una especial acumulación de personas y en concreto, los viernes, sábados, domingos y cualquier otro festivo.

La limpieza de domingos será abonada con la partida consignada en este apartado y la del resto de días se llevará a cabo con la reorganización del servicio correspondiente.

5.4. LIMPIEZA DE MERCADILLOS AMBULANTES.

5.4.1. Ámbito de aplicación

En la ciudad se celebran diferentes mercadillos ambulantes siendo el más importante el que se celebra en el polígono de Landaben todos los domingos desde el mes de Septiembre hasta el mes de Junio, ambos inclusive.

5.4.2. Descripción del servicio

Se propondrán las operaciones de limpieza que se consideren más adecuadas para la zona afectada, incluyéndose la recogida de todos los residuos resultantes del evento realizado.

En virtud de un acuerdo existente entre el Ayuntamiento de Pamplona y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, (entidad que gestiona la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en la ciudad), de manera excepcional, en este mercadillo el ayuntamiento realiza la mayor parte de la recogida de residuos generados en esta actividad.

Dicho convenio se está actualizando, por esa razón tanto en la oferta técnica como económica deberá quedar perfectamente diferenciado los trabajos que son de limpieza viaria y los que son



de recogida de residuos.

Las labores que deben ser realizadas por el adjudicatario del servicio son las siguientes:

- Colocación y retirada de contenedores destinados a la recogida de orgánica y resto
- Limpieza de las calles afectadas por el mercadillo
- Recogida de basura (orgánica y resto) con camión recolector cedido por Mancomunidad

5.4.3. Frecuencia y Horarios

Se deberá proceder a su limpieza una vez haya finalizado el evento empleando los siguientes medios o bien alguno de ellos:

- Barrido, recogiendo cualquier desperdicio que quedase en las inmediaciones de los locales de negocios, parques, plazas, o cualquier otra zona pública.
- Baldeo de todas las calzadas y aceras afectadas.
- Limpieza de residuos acumulados en los alcorques.
- Recogida de los residuos con el camión recolector

Los licitadores propondrán los recursos humanos y materiales así como la organización de los mismos que consideren más adecuados para la resolución de los problemas de limpieza que se pueden originar, distinguiendo claramente el servicio de limpieza del de recogida de residuos.

5.5. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SUMIDEROS

5.5.1. Ámbito de aplicación.

La limpieza de sumideros es competencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Sin embargo el mantenimiento de determinados sumideros corresponde al Ayuntamiento de Pamplona en virtud de un convenio existente con Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. La atención que debe ser realizada será señalada por la ITM.

5.5.2. Descripción del servicio.

La limpieza de los sumideros se estima que deberá ser efectuada mediante un camión impulsor o aspirador durante 10 jornadas anuales, pudiendo variar su número en función de las necesidades existentes.

5.6. LIMPIEZA GALERÍA SUBTERRÁNEA DE SERVICIOS DEL CASCO ANTIGUO

5.6.1. Ámbito de aplicación.

Existe en esta zona de la ciudad una galería de servicios en las que se alojan una serie de servicios e infraestructuras debiendo ser mantenida esas zonas con un nivel de limpieza adecuado.



5.6.2. Descripción del servicio

Se debe prestar especial atención a las zonas de acceso a la galería, así como las zonas en las que existen rejillas, arquetas y espacios que comunican con su interior.

También la totalidad de la galería debe ser sometida a tratamientos de limpieza general con una periodicidad mínima semestral

5.6.3. Frecuencia y horarios

Los licitadores deberán presentar un estudio señalando la necesidad de incrementar tanto los servicios como las frecuencias mínimas sí lo consideran necesario.

5.7. APLICACIÓN INFORMÁTICA

5.7.1. Ámbito de aplicación, características y ubicación

Se incluye la aplicación informática que englobe todos los aspectos recogidos en las Condiciones Generales de este pliego de condiciones.

Las prestaciones que deberá contar como mínimo serán las siguientes:

- Portal de avisos, donde se incluyan partes de no-conformidad, ordenes de trabajos, propuestas de modificación, etc.
- Digitalización de recorridos teóricos, reales e históricos
- Control por GPS de todos los medios móviles existentes en el servicio
- Inventario y gestión de todos los elementos incluidos en este contrato
- Documentación que debe ser entregada a los Servicios Técnicos Municipales:
 - o Partes diarios y por servicios prestados
 - o Informes periódicos
 - o Cumplimiento de servicios teóricos, planificados y reales
 - o Partes de calidad
- Estado de la maquinaria y labores de conservación llevadas a cabo
- Aplicación de mantenimiento de elementos incluidos en LUOT

La aplicación informática estará ubicada en servidores señalados en la oferta y en todo momento permitirán el acceso desde los sistemas informáticos municipales.

5.7.2. Descripción del servicio

El servicio incluye todas las operaciones y materiales que permitan la completa implantación de la citada aplicación informática, entre las que se encuentran las siguientes:

- Programa informático: desarrollo, implantación e instalación, mantenimiento y actualización
- Materiales y personal asignado
- Deberá introducirse en la aplicación toda la información generada con la frecuencia establecida

5.7.3. Aspectos generales

Se seguirá lo recogido en las Condiciones Técnicas Generales de este pliego de condiciones

5.7.4. Facturación de los trabajos llevados a cabo

En la oferta económica se incluirán todos los costes materiales y humanos para poder desarrollar y mantener la misma a lo largo de toda la contrata

Existirán unos costes iniciales que se deberán periodificar a lo largo de la contrata en forma de Amortización y Financiación (A+F) y otros de mantenimiento y actualización de los diferentes elementos y labores que se deben llevar a cabo.

Al igual que en todos los trabajos incluidos en LUOT, todos estos costes darán lugar a una cantidad mensual que deberá ser abonada por parte del ayuntamiento una vez comprobada su correcta ejecución.

5.8. HUELLA DE CARBONO Y ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA

5.8.1. Ámbito de aplicación, características y ubicación

Se incluyen todos los trabajos que permitan conocer la huella de carbono del servicio prestado desde el inicio de la contrata y su evolución a lo largo de los años de duración.

Las características de la misma deberán estar de acuerdo a lo recogido en las Condiciones Técnicas Generales de este pliego de condiciones

5.8.2. Descripción del servicio

El servicio incluye todas las operaciones y materiales que permitan la completa implantación del proyecto de seguimiento de la huella de carbono de la contrata, entre las que se encuentran las siguientes:

- Programa informático
- Materiales y personal asignado
- Deberá introducirse en la aplicación toda la información generada con la frecuencia establecida

5.8.3. Aspectos generales

Se seguirá lo recogido en las Condiciones Técnicas Generales de este pliego de condiciones

5.8.4. Facturación de los trabajos llevados a cabo

En la oferta económica se incluirán todos los costes materiales y humanos para poder desarrollar y mantener la misma a lo largo de toda la contrata



Existirán unos costes iniciales que se deberán periodificar a lo largo de la contrata en forma de Amortización y Financiación (A+F) y otros de mantenimiento y actualización de los diferentes elementos y labores que se deben llevar a cabo.

Al igual que en todos los trabajos incluidos en LUOT, todos estos costes darán lugar a una cantidad mensual que deberá ser abonada por parte del ayuntamiento una vez comprobada su correcta ejecución.

5.9. HERRAMIENTAS DE CONTROL DE CALIDAD

5.9.1. Ámbito de aplicación, características y ubicación

Se incluye la aplicación informática que englobe todos los aspectos recogidos en las Condiciones Generales de este pliego de condiciones.

5.9.2. Descripción del servicio

El servicio incluye todas las operaciones y materiales que permitan la completa implantación de las herramientas de control de calidad, entre las que se encuentran las siguientes:

- Programa informático: desarrollo, implantación e instalación, mantenimiento y actualización
- Materiales y personal asignado
- Deberá introducirse en la aplicación toda la información generada con la frecuencia establecida

5.9.3. Aspectos generales

Se seguirá lo recogido en las Condiciones Técnicas Generales de este pliego de condiciones

5.9.4. Facturación de los trabajos llevados a cabo

En la oferta económica se incluirán todos los costes materiales y humanos para poder desarrollar y mantener la misma a lo largo de toda la contrata

Existirán unos costes iniciales que se deberán periodificar a lo largo de la contrata en forma de Amortización y Financiación (A+F) y otros de mantenimiento y actualización de los diferentes elementos y labores que se deben llevar a cabo.

Al igual que en todos los trabajos incluidos en LUOT, todos estos costes darán lugar a una cantidad mensual que deberá ser abonada por parte del ayuntamiento una vez comprobada su correcta ejecución.

5.10. MEJORAS CON COSTE

Este apartado se encuentra explicado en el apartado 7



6. LIMPIEZAS Y OTROS TRABAJOS AFINES OBLIGATORIOS

Se incluyen dentro de este artículo otros trabajos de limpieza obligatorios para el concesionario que por sus características o frecuencias, no pueden incluirse en los servicios de LUB, LUP ni LUOT.

Para este tipo de servicios el licitador deberá ofertar la organización y medios que deberá aportar para la realización de los distintos trabajos cuando la ITM se los requiera, sin coste alguno para el Ayuntamiento y que se realizarán con una redistribución de medios del resto de trabajos contratados.

6.1. Plan de nevadas, heladas y otros.

Debido a la climatología existente en Pamplona es habitual que durante el invierno se produzcan episodios de nevadas y/o heladas

Se señalarán, los medios mecánicos específicos puestos a disposición por el Adjudicatario para la ejecución de los trabajos, con especial mención a sistemas mecánicos de recogida o retirada de nieve, así como de esparcimiento de fundentes.

Además, cuando la nieve y el hielo imposibiliten el barrido de la Ciudad, la empresa deberá dedicar todo el personal de limpieza a la retirada de nieve y/o hielo de las vías principales de la ciudad; utilizándose si fuera preciso, fundentes químicos, a cargo del Ayuntamiento. La ITM dispondrá el lugar del comienzo de las operaciones, las medidas y procedimientos utilizables y la forma de ejecutarlos.

6.2. Emergencias y catástrofes.

Cuando se produzca alguna emergencia o catástrofe que se considere por la ITM, el concesionario pondrá a disposición del Ayuntamiento de forma inmediata todos los medios humanos, muebles e inmuebles de la contrata, así como aportación de otros medios externos que pudiera aportar y que defina en su oferta.

Se considerarán servicios de emergencia, aquellos que deban prestarse ante situaciones producidas a causas de inundaciones, derrumbes de tierras, fuertes lluvias, u otras situaciones climatológicas similares, accidentes, vertidos, derrames etc o de catástrofes de cualquier tipo.

6.3. Servicios de limpieza urgentes.

En estos casos, el Adjudicatario deberá poner a disposición municipal, la totalidad de los medios humanos y materiales adscritos al contrato, a los cuales se les asignarán los trabajos apropiados de acuerdo con el plan de limpieza urgente establecido al respecto.

6.4. Limpiezas de manchas de grasas, aceites, gasóleos, pinturas, etc.

La limpieza de manchas de aceite, gasóleo, grasas, etc. que aparecen en el pavimento como consecuencia del tráfico rodado, estacionamiento de vehículos, parada de autobuses, taxis, etc. se realizará con productos adecuados. Las situaciones derivadas de accidentes y golpes y



averías de vehículos y maquinaria, así como regueros de aceite, gasóleo y otros, serán atendidas cuando sean requeridas por la ITM o sean detectadas por el adjudicatario.

Lo mismo deberá realizarse en las aceras o zonas de las mismas que se encuentren afectadas por esta situación, debiendo tener un sistema de control de dichos lugares para poder incidir sobre aquellos en que estas situaciones sean repetitivas.

Todas las actuaciones de este tipo que se lleven a cabo serán informadas a la ITM de la manera más ágil posible, independientemente de donde provenga el aviso, debiéndose realizar una valoración económica de la misma en caso de que la mencionada ITM así lo requiera.

6.5. Limpieza de vertederos clandestinos y vertidos incontrolados.

Comprende este servicio la realización de los trabajos de limpieza, desescombro, adecentamiento y eliminación de aquellos focos infecciosos en aquellos espacios abiertos públicos que sean ordenados por el Ayuntamiento con el fin de dejarlos en las debidas condiciones higiénico-sanitarias de seguridad y ornato público.

Las unidades de los servicios de limpieza a realizar en cada lugar de trabajo serán determinadas atendiendo a las características físicas del mismo y su entorno urbanístico. Para ello y previamente a la orden de ejecución, el servicio de limpieza indicaría al Adjudicatario para cada actuación particular lo siguiente:

- Lugar de actuación.
- Operaciones a realizar.

6.6. Limpieza de solares, terrenos libres y/o descampados.

Existen en todo el termino municipal diversos solares todavía sin urbanizar que en numerosas ocasiones son motivo de quejas por parte de los vecinos, por convertirse en algunas ocasiones en focos de suciedad, acumulación de maleza, escombros etc. Pueden ser de propiedad municipal o privada.

Para ello y previamente a la orden de ejecución, el servicio de limpieza indicaría al Adjudicatario para cada actuación particular lo siguiente:

- Lugar de actuación.
- Operaciones a realizar

6.7. Limpieza de los cauces y riberas de los ríos Arga, Elorz y Sadar

Básicamente las actuaciones deberán centrarse en dos aspectos:

- Limpieza de la ribera del río.
- Retirada de residuos tanto de la ribera como del agua.

Se dividirán a su vez en labores puntuales y rutinarias.

6.8. Limpieza de actos multitudinarios de carácter deportivos, festivo, social, cultural, religioso, reivindicativos, etc.

Se deberán atender todos este tipo de actos que se realizan en la ciudad procediendo al empleo de todos aquellos medios que permitan el correcto estado de la vía pública.

Los medios a emplear se realizarán contando con las indicaciones que realice en su momento la ITM.

6.9. Recogida de pequeños animales muertos en la vía pública.

Cuando se detecte o denuncie la presencia de pequeños animales muertos en las vías públicas cuyo mantenimiento corresponda al Servicio de Limpieza se procederá a su retirada.

6.10. Acción sustitutoria de trabajos descritos o similares al contrato.

El concesionario estará obligado a realizar con los medios adscritos al contrato, si así se lo indica la ITM, la acción sustitutoria de trabajos descritos o similares al contrato.

6.11. Trabajos complementarios.

Se entiende por trabajos complementarios aquellos que son necesarios y que dependen de diversas circunstancias, quedando comprendidos en tal concepto las limpiezas extraordinarias con motivo de actos oficiales, ferias, conciertos, congresos, etc., en todo el termino municipal de Pamplona.

Excepcionalmente se deberán atender avisos en zonas no incluidas en el ámbito de este pliego según indicaciones de la ITM.

Durante los días que duren los eventos se efectuarán los trabajos necesarios, elaborándose previamente el presupuesto correspondiente de acuerdo a los precios unitarios de la oferta en caso de que exista la necesidad de un empleo de medios ajenos a la contrata.

7. MEJORAS DEL SERVICIO

7.1. Aspectos generales

Las empresas licitadoras podrá ofertar todas o alguna de las mejoras que se enuncian a continuación.

Las mejoras con coste deben estar orientadas a conseguir una mejor prestación del servicio y una mayor eficiencia de los medios empleados.

Se deberán definir y desglosar tanto técnica como económicamente, según lo definido en el presente pliego. Los licitadores podrán ofertar todas, ninguna o alguna mejora con coste.

Los precios ofertados deberán ser coherentes con el resto de la oferta presentada.



Se podrán contratar todas, alguna o ninguna de las mejoras con coste ofertadas. Se podrán contratar parcialmente o completamente a lo largo de toda la contrata o sólo durante una parte de la misma.

7.2. Mejoras con coste. .

Dentro de este apartado las mejoras propuestas por los Servicios Técnicos Municipales son **exclusivamente** las siguientes:

a) Alquiler con derecho de compra de naves y locales destinados al servicio de limpieza

En este pliego de condiciones se indica que los licitadores deberán poner a disposición del servicio una serie de locales para poder emplearlos como vestuarios, almacenes, aparcamientos, talleres, etc.. Estos locales podrán ser:

- Propiedad del contratista
- Alquilados por el contratista
- Propiedad del ayuntamiento y puestos a disposición de la contrata

En este apartado se plantea la posibilidad de que los locales ofertados por los licitadores en régimen de alquiler, terminen siendo propiedad del ayuntamiento a la finalización del contrato, mediante el procedimiento de alquiler con derecho a compra o similar.

El objetivo de esta mejora es que al final del contrato el ayuntamiento cuente con locales de titularidad municipal, a ser posible lo más cerca posible de la zona de las zonas donde se realizan los diferentes trabajos contratados.

Los locales que se recojan en este apartado podrán ser los ofertados en la oferta base u otros diferentes. En ambos casos se indicará su ubicación y características y el sobre coste o ahorro originado en los siguientes apartados:

- Tiempos de desplazamiento
- Incidencia en la huella de carbono
- Económicamente

Para la valoración de este apartado, se valorarán atendiendo a la cercanía respecto de la zona de trabajo, tiempo de desplazamiento, incidencia en la huella de carbono y coste de la mejora, así como el correcto desglose en consonancia con los precios unitarios del estudio económico.

b) Empleo de maquinaria con tracción empleando combustible o tecnología diferente al gasoil

Actualmente, a pesar de que la mayor parte de los medios móviles existentes en el mercado son de gasoil, existen vehículos con modernas tecnologías que emplean otros tipos de combustible o tecnologías.

En algunos casos es posible que sean rentables económicamente, en otros en cambio no lo son. Por esa razón se puede dar la circunstancia que en la oferta básica presentada por los



diferentes licitadores existan dudas acerca de la idoneidad de realizar ofertas de maquinaria que actualmente no son competitivas en el apartado destinado a maquinaria en la oferta básica.

Con esta mejora se pretende que los licitadores oferten máquinas novedosas, quizás no competitivas económicamente, pero que por otras razones de diferente índole puede ser interesante que sean empleadas en el servicio.

Se señalarán todos los costes que supondrá la implantación de estas máquinas, así como el incremento o decremento de los mismos que se originarán en caso de que se oferten como sustitutivas de otras presentadas en la oferta base.

Se deberán señalar los costes unitarios y generales, indicando los costes y ahorros en combustibles empleados, mantenimiento y resto de costes asociados a este tipo de vehículos.

Para la valoración de este apartado, se tendrá en cuenta que el número sea proporcionado a las necesidades de la ciudad, los sobre costes que se originan por la adquisición de esta maquinaria así como el correcto desglose en consonancia con los precios unitarios del estudio económico, y especialmente que los rendimientos obtenidas con ellas no afecten de manera negativa al servicio prestado.

c) Incremento de medios mecánicos de máquinas idénticas o similares a las ofertadas en el apartado maquinaria.

El presente contrato exige la asignación de determinada maquinaria para la ejecución del contrato; asimismo, se solicita la aportación de un diseño de la organización del servicio y en otro apartado la maquinaria. Sin embargo, puede ocurrir que en un servicio óptimo para una perfecta organización del servicio el número de maquinaria que se oferte sea inferior a las necesidades que permitan el desarrollo de un servicio excelente. Por ello, a través de esta mejora se pretende posibilitar que los licitadores incrementen el número **máquinas idénticas o similares a las ofertadas en el apartado maquinaria**. a incluir dentro de la contrata.

Este incremento de medios se pretende que redunde en una mejora de la calidad del servicio prestado.

Se deberán señalar los costes unitarios y generales, indicando los costes y ahorros en combustibles empleados, mantenimiento y resto de costes asociados a este tipo de vehículos.

Para la valoración de este apartado se tendrá en cuenta que el número sea proporcionado a las necesidades de la ciudad, y en consecuencia, que el número de máquinas adicionales ofertadas en el presente apartado sea coherente a las necesidades de un servicio de muy alta calidad.

Además, se valorará que el dimensionamiento permita el adecuado funcionamiento del servicio durante todo el periodo de vigencia del contrato.



Por otra parte, se tendrán en cuenta los sobre costes que se originan por la adquisición de esta maquinaria, así como el correcto desglose en consonancia con los precios unitarios del estudio económico.

Especialmente se valorará que los rendimientos obtenidos con ellas no afecten de manera negativa al servicio prestado.

d) Recogida de residuos durante las fiestas de San Fermín de forma alternativa al sistema actual

Actualmente la recogida de los residuos en la ciudad que realiza el ayuntamiento, son principalmente generados por el sector hostelero, se realiza de forma manual a la vez que se efectúa la limpieza de las calles y no existe recogida selectiva.

En este apartado, los licitadores deberán aportar un nuevo procedimiento de recogida de residuos que reduzca los costes económicos, mejore la imagen de la ciudad y/o incluya la recogida selectiva. Se definirán costes, ámbito de aplicación, descripción del servicio, personal que realizará estos trabajos, frecuencias y horarios.

Para otorgar las puntuaciones se tendrán en cuenta el grado de consecución de los objetivos de la mejora (reducción de la limpieza manual y/o implantación de la recogida selectiva), los costes de inversión, de explotación, así como el correcto desglose en consonancia con los precios unitarios del estudio económico, la reducción o ampliación de medios humanos y otros medios materiales.

e) Sistema de fichaje en locales de limpieza

Se podrá ofertar un sistema de fichaje en los locales de limpieza de modo que, mediante una aplicación informática, los Servicios Técnicos Municipales tendrán acceso a la información generada.

Se valorará el coste de implantación, acceso de forma on line o a distancia por los servicios técnicos municipales.

f) Sistemas novedosos de limpieza en el Casco Antiguo y zonas peatonales de la ciudad

Con esta mejora se pretende disminuir las afecciones ambientales (ruido, vibraciones y emisiones) que para el medio ambiente y la ciudadanía ocasiona la limpieza en las calles del casco antiguo, principalmente los fines de semanas y después de eventos, fiestas,...

Por ello, se pretende que los licitadores oferten nuevos tratamientos de limpieza y la implantación de avances tecnológicos que permitan conseguir estos objetivos.



Se definirán costes, ámbito de aplicación, descripción del servicio, personal que realizará estos trabajos, frecuencias y horarios.

Se considera especialmente interesante el empleo de medios mecánicos que puedan realizar labores de limpieza produciendo menos ruidos, vibraciones y emisiones, bien por impulsarse con combustibles o medios diferentes a los combustibles convencionales (como por ejemplo vehículos que permitan realizar las labores de barrido manual, que habitualmente se realizan sin ningún medio de transporte, permitiendo atender zonas más amplias de la ciudad).

Se valorarán asimismo la implantación de medios mecánicos que reduzcan el tiempo de limpieza y que permitan abarcar una mayor superficie de limpieza, de modo que permita realizar varios recorridos en la misma jornada o un mismo recorrido en varias ocasiones.

Se valorará el mayor grado de consecución de estos objetivos, su coste de implantación y explotación, y su proporción y coherencia con el resto del estudio del servicio general.

g) Oficina de administración en el caso de que sea empleada una zona de la Estación de Autobuses como Nave Central de Maquinaria

El Ayuntamiento podrá destinar una zona de la Estación de Autobuses como Nave Central de Maquinaria, para ello deberá realizar un proyecto y obra de adecuación de la misma a fin de que pueda albergar los siguientes espacios:

- Aparcamiento
- Talleres
- Depósitos de combustible, de agua y otros
- Cargadores de vehículos eléctricos
- Oficinas de encargados y otros
- Vestuarios para operarios
- Almacenes
- Lavaderos

En el caso de que el ayuntamiento lleve a cabo dicha obra al inicio del contrato o durante el mismo, el adjudicatario deberá establecer como nave central de maquinaria este recinto una vez esté completamente acondicionado.

Debido a las dificultades que presenta que las oficinas de la contrata puedan estar ubicadas en este recinto, principalmente por la ausencia de luz natural, los licitadores deberán ofertar en esta mejora con coste una oficina destinada a albergar sus servicios administrativos de: dirección, vigilancia, control, administración, informática, otros (prevención de riesgos, calidad, medio ambiente,...) y en general todos aquellos necesarios para realizar todas las tareas de gestión y control de la contrata.

Deberán señalar los costes mensuales originados por el alquiler/compra/alquiler con derecho a compra de dicha oficina y del resto de costes asociados a consumos de energía y/o gas, comunicaciones, etc.



Para la valoración de este apartado, se valorarán atendiendo a la cercanía respecto de la zona de trabajo, tiempo de desplazamiento, incidencia en la huella de carbono y coste de la mejora, así como el correcto desglose en consonancia con los precios unitarios del estudio económico.

h) Camiones recolectores aportados durante las fiestas de San Fermín

Actualmente la recogida de los residuos en la ciudad que realiza el ayuntamiento, principalmente generados por el sector hostelero, se realiza mediante camiones recolectores cedidos por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

A partir del año 2017 dichos camiones recolectores serán cedidos directamente por el Ayuntamiento de Pamplona y todos los costes de combustible y mantenimiento serán abonados fuera de este contrato por el Ayuntamiento de Pamplona.

En este apartado, los licitadores deberán realizar una oferta de camiones recolectores incluyendo todos los costes que se generen. Concretamente deberán definir los siguientes aspectos:

- Número de camiones recolectores que se consideran precisos para realizar los trabajos en la ciudad
- Modo en que serán aportados los mismos: alquiler u otros
- Costes de combustible y mantenimiento de los mismos
- Personal que realizaría estos trabajos

Se deberá realizar un completo desglose de costes de estos apartados.

Se valorarán los medios humanos y materiales aportados, su coste de implantación y explotación, y su proporción y coherencia con el resto del estudio del servicio general.

CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 2

1. MODALIDADES DE LIMPIEZA

A efectos del presente Contrato, se diferencian los tipos de trabajos siguientes:

- A.- LIMPIEZA VERTICAL
- B.- LIMPIEZA DE PAPELERAS
- C.- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES CANINOS
- D.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE REJILLAS

En este lote se incluyen los servicios a desarrollar serán los establecidos en el presente pliego de condiciones técnicas, a la que corresponderá una oferta técnica y económica conjunta y desglosada para cada uno de los trabajos descritos, mediante la redacción de un Proyecto y Presupuesto para la EXPLOTACIÓN del servicio público y la realización de las INVERSIONES en medios materiales necesarios para el establecimiento y la explotación de dicho servicio público.

El Proyecto de Explotación será redactado en cuanto a organización, medios materiales, personal e instalaciones.

Los licitadores deberán presentar una oferta técnico económica para todos y cada uno de los servicios descritos en el pliego de prescripciones técnica.

2. GENERALIDADES

El objetivo final que se persigue en este contrato es realizar los trabajos detallados en artículo 3 de estas condiciones técnicas particulares.

Ello implica que cada día, inmediatamente después de finalizar los trabajos propuestos por el adjudicatario no deberá existir anomalía o deficiencia alguna de limpieza o higiene, con arreglo a lo descrito en el presente pliego. Incluso si el dimensionamiento de los trabajos establecido como mínimo en este pliego fuera insuficiente, la empresa adjudicataria propondrá incrementarlo.

El adjudicatario deberá disponer de los suficientes medios de control, técnicos y humanos, para conocer diariamente tanto al comienzo de su actividad como al final, el estado de limpieza e higiene de la ciudad.

La no-consecución a juicio de este Ayuntamiento de la calidad requerida, causará deducciones en las certificaciones y la aplicación de las correspondientes penalidades al adjudicatario.



A efectos del presente contrato se considerarán días festivos única y exclusivamente los que tengan tal carácter, declarados oficialmente por la administración competente, debiendo por lo tanto la empresa prever cualquier tipo de emolumento o de cualquier otro condicionante requerido para que se cumplan los servicios ordinarios en el resto de los días.

Corresponde a las Empresas Licitadoras proponer para cada uno de los servicios definidos en el presente pliego, los sistemas más eficaces para su prestación, teniendo en cuenta la incorporación de nuevas tecnologías.

Los trabajos Incluyen el conjunto de las tareas administrativas, operaciones necesarias e infraestructura precisa para proceder a la realización de las labores de limpieza pública que permitan mantener la ciudad con unas condiciones mínimas de conservación. Su prestación exige unos medios humanos, materiales (vehículos, herramientas, materiales y elementos móviles) y unas disponibilidades de: locales, almacenes y equipamientos mínimos. Igualmente precisa de la dotación al personal de cuantos medios (de vestuario y seguridad) se necesitan para el mejor desarrollo del servicio, dando cumplimiento, como mínimo, con lo dispuesto en la vigente Normativa Laboral, de Prevención de Riesgos Laborales, y/o normativa que pueda aprobarse para este tipo de actividades, así como con los Convenios Laborales vigentes.

Toda los costes de amortización y financiación de la maquinaria necesaria para llevar a cabo el servicio está incluida en la partida presupuestaria asignada para este lote.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- Se deberán realizar, como mínimo, informes semanales de cada servicio prestado señalando los medios empleados
- Se deberán realizar, como mínimo, informes mensuales de cada servicio prestado, analizando los medios empleados y valorando su adecuación y proponiendo posibles modificaciones si fuere necesario
- Toda la información deberá estar informatizada permitiendo el acceso a la misma por parte de los servicios técnicos municipales
- La puesta en marcha de los diferentes trabajos seguirá lo recogido en los diferentes apartados del pliego de condiciones, sin embargo durante el periodo comprendido desde el inicio oficial de los trabajos hasta la puesta en marcha completa de cada servicio concreto, deberán ser realizados los trabajos de manera transitoria, sin que el servicio se vea afectado de ninguna manera

Deberá implantarse una aplicación informática que cuente con las siguientes prestaciones:

- Portal de avisos, donde se incluyan partes de no-conformidad, ordenes de trabajos, propuestas de modificación, etc.
- Control por GPS de todos los medios móviles existentes en el servicio
- Inventario y gestión de todos los elementos incluidos en este contrato
- Documentación que debe ser entregada a los Servicios Técnicos Municipales:
 - o Partes diarios y por servicios prestados
 - o Informes periódicos
 - o Cumplimiento de servicios teóricos, planificados y reales
 - o Partes de calidad
- Estado de la maquinaria y labores de conservación llevadas a cabo



La aplicación informática estará ubicada en servidores señalados en la oferta y en todo momento permitirán el acceso desde los sistemas informáticos municipales.

2.1. Descripción del servicio

El servicio incluye todas las operaciones y materiales que permitan la completa implantación de la citada aplicación informática, entre las que se encuentran las siguientes:

- Programa informático: desarrollo, implantación e instalación, mantenimiento y actualización
- Materiales y personal asignado
- Deberá introducirse en la aplicación toda la información generada con la frecuencia establecida

2.2. Aspectos generales

Se seguirá lo recogido en las Condiciones Técnicas Generales de este pliego de condiciones

2.3. Facturación de los trabajos llevados a cabo

En la oferta económica se incluirán todos los costes materiales y humanos para poder desarrollar y mantener la misma a lo largo de toda la contrata

Existirán unos costes iniciales que se deberán periodificar a lo largo de la contrata en forma de Amortización y Financiación (A+F) y otros de mantenimiento y actualización de los diferentes elementos y labores que se deben llevar a cabo.

3. DEFINICIÓN SERVICIOS LOTE 2

3.1. LIMPIEZA VERTICAL

3.1.1. Aspectos generales

Es objeto del presente trabajo la limpieza vertical, incluyendo borrado de pintadas, graffitis, etc. y retirada de pancartas, pasquines, banderolas, carteles y sus elementos de sujeción o montaje, en cualquier elemento de sujeción y montaje, fachadas, monumentos, esculturas, y en cualquier otro elemento que determine la ITM.

Si los Servicios Técnicos Municipales así lo decidiesen se procederá a la retirada de carteles, pegatinas, banderolas y sus elementos de sujeción y montaje en los elementos verticales existentes en la ciudad como por ejemplo:

- Farolas
- Bancos
- Señales
- Vallas
- Hitos
- Fuentes



- Etc

Estos trabajos se realizarán reorganizando los medios humanos y materiales contratados o en su caso incrementando los mismos

El acondicionamiento de dicho mobiliario, como por ejemplo el pintado de las superficies dañadas por la colocación y posterior retirada de los diferentes elementos será competencia de cada uno de los servicios que realizan el mantenimiento de cada uno de ellos.

También se incluye la conservación del buen aspecto exterior de las papeleras competencia del Servicio de Limpieza, incluye la eliminación de pegatinas y carteles o pintadas que pudieran haberse colocado o efectuado en las mismas.

El servicio de limpieza no actuará en puertas, persianas, cristales y ventanas. Tampoco actuará en monumentos, estatuas o esculturas que bien por el tipo de material u otras características precisen una limpieza o restauración especializada.

El servicio de limpieza viaria realizará la limpieza de pintadas con los medios humanos y materiales disponibles entendiéndose que dichos trabajos no serán de restauración sino de limpieza.

El Servicio de Limpieza Viaria no actuará en edificios que dispongan de un servicio de mantenimiento propio.

3.1.2. Fechas y horario

Como mínimo la limpieza se realizará en las siguientes fechas:

- De lunes a sábado en turno de mañana (289 jornadas)
- Durante las fiestas de San Fermín (del 6 al 15 de julio ambos inclusive)
- Se establecerá un retén de guardia localizable durante los siguientes periodos de tiempo:
 - o Durante el horario en el que no existe servicio de limpieza en las jornadas señaladas en el párrafo anterior (las 299 jornadas señaladas anteriormente). Excepto entre las 20h y las 8h.
 - o Entre las 8h y las 13h de los días en los que no existe servicio contratado (las 66 jornadas restantes del año)

Las guardias localizadas se compondrán de un 1 operario que pueda manejar un vehículo hidrolimpiador. Desde la realización de la llamada hasta el comienzo del trabajo podrá transcurrir un tiempo máximo de 1 hora. Todas las horas de trabajo que se realicen se abonarán al precio de hora de trabajo recogido en la oferta del adjudicatario incrementado en un 50%

Como mínimo los horarios serán los siguientes:

- Durante todo el año: las máquinas deberán estar trabajando durante 8 horas diariamente. El horario de trabajo estará dentro de la franja horaria comprendida entre las 7h y las 20h (Desde la salida del local a su entrada)



- En San Fermín se mantendrá lo señalado anteriormente, si bien el inicio de los trabajos será a las 6h de modo que se puedan atender las necesidades existentes a primera hora de la mañana, principalmente en el recorrido del encierro

3.1.3. Tipos de trabajo

a) Pintadas, grafittis, etc., sobre paramentos verticales

En función del tipo de material de las fachadas y de los elementos químicos que compone la pintura empleada en la pintada o grafitti se emplearán las siguientes formas de actuación:

- Retirada de pintadas con equipo de hidroarenado
- Eliminación mediante agua a presión
- Retirada de pintadas con productos decapantes
- Cubrimiento de fachadas con pintura
- Protección antigraffiti en las zonas señaladas en el correspondientes anexo al pliego de condiciones
- Otros, en función de las necesidades

b) Carteles, pegatinas, pancartas y banderolas

Se destinará a la retirada de carteles, pegatinas, pancartas y banderolas en los elementos señalados en los párrafos anteriores empleando los medios necesarios

En este apartado se engloban los carteles, pegatinas y elementos similares en los que no es necesario el uso de agua caliente y su retirada se realiza de manera manual

3.1.4. Tipos de equipos

Existirán 2 tipos de equipos:

a) Equipo hidrolimpiador

- Como mínimo existirán 2 equipos trabajando diariamente
- Cada equipo estará compuesto por:
 - o Una o dos personas
 - o Un vehículo tipo furgón con capacidad suficiente para transportar un depósito de agua, un compresor y una pistola para proyección de agua a presión, un equipo de chorro de arena, pintura, tintes, disolventes, escobas y cuantos materiales sean necesarios para prestar adecuadamente el servicio. Uno de los vehículos deberá disponer de agua caliente. No es necesario que todos los vehículos estén provistos de equipo de chorro de arena
 - o Un camión cesta: se empleará en situaciones extraordinarias. Actualmente el Ayuntamiento de Pamplona dispone de un camión cesta que en aquellas jornadas en que sea necesario su utilización se cederá al adjudicatario. Todos los gastos asociados a este medio por gastos materiales y mantenimiento son abonados por el ayuntamiento

b) Equipo de retirada de pegatinas, carteles y similar en elementos verticales (este equipo solo los días que así se programen)

- o Una o dos personas
- o Un vehículo ligero que permita el desplazamiento de los trabajadores y transporte de materiales



3.1.5. Medios mínimos exigidos

Los medios exigidos serán los siguientes:

a) Servicios mínimos que deben ser prestados

Las horas mínimas exigidas se encuentran recogidos en las Condiciones Técnicas Generales (Proyecto de Explotación)

b) Vehículos necesarios

Los vehículos mínimos exigidos se encuentran recogidos en las Condiciones Técnicas Generales (Proyecto de Explotación)

c) Medios materiales

Todos los medios materiales necesarios para poder desarrollar el servicio y todos los consumibles serán aportados por los licitadores

3.1.6. Plan de trabajo

En el anexo correspondiente se señala el servicio que actualmente se presta en la ciudad en este aspecto, pudiendo servir como referencia a los licitadores.

3.1.7. Programa de implantación del Servicio.

En el plazo de 3 meses desde la notificación de la adjudicación del contrato deberá:

- Contar con un local adecuado para taller, almacén y limpieza, con teléfono y los medios informáticos necesarios para procesar la información del servicio.
- Contratar el personal necesario y adquirir los vehículos necesarios.
- Realizar un proyecto de prestación del Servicio, acorde con el estudio presentado en la licitación, las Condiciones del Pliego y la oferta aprobada. En todo caso se tendrán en cuenta las indicaciones que hagan los técnicos municipales en relación con el reparto de papeleras, entre los distintos barrios y zonas de la ciudad. Presentando al Ayuntamiento los resultados de la inspección, en un plano digitalizado de la ciudad

3.1.8. Otras especificaciones

A la hora de realizar la limpieza de pintadas se tendrá en cuenta el material del lugar donde han sido realizadas, a fin de utilizar productos que no puedan dañarlo.

Cuando se trate una superficie pintada la adjudicataria deberá cubrir las pintadas con el tipo de pintura y el color más aproximado al de la existente. Se aplicarán al menos dos manos de pintura de forma que la zona tratada quede uniforme con el resto.

Salvo indicación de los servicios municipales no se aplicará pintura para eliminación de pintadas realizadas sobre piedra, mármol, ladrillo caravista o metacrilato. En caso de duda sobre el tratamiento a dar a una superficie se consultará siempre con los servicios citados.



Si como consecuencia de la realización de trabajos sobre superficies tratadas con productos “antipintadas” se eliminase éste producto, la adjudicataria está obligada a reponerlo y serán por su cuenta los gastos de esa reposición, incluyendo el producto antigrafiti. En anexo adjunto se señalan los edificios y zonas que están tratados antipintadas.

Los carteles, pancartas, pasquines, etc. pegados en todo tipo de lugares se eliminarán utilizando productos inocuos para las superficies donde se han colocado.

Una vez realizado un trabajo de los que son objeto del presente contrato en una zona, deberá dejarse en perfectas condiciones de limpieza la parte de vía pública que pueda verse afectada por ese trabajo (aceras, calzadas, jardines, etc.).

Los trabajos se desarrollarán siguiendo las instrucciones de los servicios municipales. Si éstos consideran que un trabajo es prioritario éste deberá iniciarse en un período de tiempo inferior a seis horas desde la recepción de la orden de realización del mismo. Cuando los servicios municipales consideren que un trabajo es urgente darán orden a la adjudicataria para su realización y ésta deberá comenzar antes de transcurridas dos horas desde la recepción de esa orden.

3.2. LIMPIEZA DE PAPELERAS SITUADAS EN LA VÍA PÚBLICA.

3.2.1. Ámbito de aplicación

Las papeleras están repartidas en todo el ámbito del término municipal. No se incluyen las papeleras instaladas en las zonas verdes y colegios públicos.

3.2.2. Características de las papeleras

Las características se encuentran en el anexo correspondiente.

3.2.3. Ubicación de las papeleras.

La ubicación de las papeleras se encuentran señaladas en el correspondiente anexo de este pliego de condiciones.

3.2.4. Descripción del servicio.

El adjudicatario del contrato deberá realizar los trabajos de limpieza y desinfección de todas las papeleras que el Ayuntamiento de Pamplona tenga instaladas en el momento de la adjudicación y que se vean afectadas por el correspondiente contrato. Así como de todas aquella que la ITM crea conveniente instalar, realizando un servicio de limpieza integral de las mismas de tal forma que se garantice en todo momento un perfecto estado de salubridad y ornato tanto interior como exterior.

3.2.4.1. Limpieza y desinfección de Papeleras.

La limpieza de papeleras se efectuará en taller o in situ siempre y cuando no afecten a la normalidad de la ciudad, empleando agua caliente a presión. Al agua se incorporarán



productos detergentes y bactericidas. Para conseguir un lavado adecuado la operación se realizará mediante instalación mecánica de cepillos rotatorios o cepillos de aplicación manual que actuarán sobre las paredes del recipiente, tanto exterior como interiormente, utilizando posteriormente agua caliente a presión para el consiguiente lavado. En caso necesario se utilizarán decapantes o cualquier otro producto requerido.

En el listado de medios materiales aportados por el ayuntamiento se incluye una máquina destinada a la limpieza de papeleras, que quedará a disposición del adjudicatario del servicio.

Las papeleras ornamentales existentes en la ciudad deberán ser sometidas a labores de limpieza específica de manera que en todo momento presenten un correcto estado en los siguientes aspectos:

- Limpieza de la papelera
- Repintado de la papelera con la frecuencia que sea necesaria. Todos los costes de materiales serán a costa del adjudicatario
- Limpieza del entorno de la papelera con agua a presión o cualquier otro procedimiento que asegure el correcto estado del entorno siempre que se realice la limpieza programada de las mismas. La limpieza del entorno diaria la realizará la empresa adjudicataria del servicio de limpieza básica de la ciudad.

Estos trabajos en las papeleras ornamentales deberán seguir la programación establecida en la oferta presentada por el adjudicatario, la cuál a su vez será actualizada a lo largo de la contrata en función de las necesidades que se vayan produciendo.

Antes del inicio de las fiestas de San Fermín la empresa adjudicataria del Servicio de Limpieza Urbana Básica instala 1.000 papeleras sanfermineras (contenedores de 120 l) y una vez finalizadas las retira. La empresa adjudicataria del servicio de limpieza deberá realizar una limpieza exhaustiva de las mismas y posteriormente las depositará en los almacenes municipales. La entrega de las papeleras sucias la realizará la empresa adjudicataria del Servicio de Limpieza Urbana Básica.

Durante el año se producen una serie de eventos festivos y se emplean las citadas papeleras sanfermineras, se estima que anualmente y distribuido en diferentes meses será necesario realizar unos 300 lavados/año. El procedimiento que se seguirá será idéntico al efectuado durante las fiestas de San Fermín.

3.2.4.2. Mantenimiento de papeleras.

No es objeto de este lote las labores de mantenimiento, las mismas serán realizadas por parte de la empresa adjudicataria del Servicio de Limpieza Viaria

3.2.4.3. Reposición de papeleras.

No es objeto de este lote las labores de reposición, las mismas serán realizadas por parte de la empresa adjudicataria del Servicio de Limpieza Viaria

3.2.4.4. Implantación de papeleras.



No es objeto de este lote las labores de reposición, las mismas serán realizadas por parte de la empresa adjudicataria del Servicio de Limpieza Viaria

Cuando la ITM lo requiera, el adjudicatario estará obligado a limpiar las nuevas de papeleras tanto como ampliación del servicio como por cambio de modelo, sin contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento.

3.2.5. Frecuencia

La limpieza de papeleras se efectuarán principalmente en horario diurno.

Las papeleras habrán de lavarse, como mínimo, con la siguientes frecuencias:

- Papeleras no ornamentales en Casco Antiguo y zonas emblemáticas de la ciudad: 4 veces/año. (800 papeleras aprox.)
- Papeleras no ornamentales en resto ciudad: 1 vez/año (3.000 papeleras aprox.)
- Papeleras ornamentales: 2 veces/año. (700 papeleras aprox.)
- Paleras sanfermineras: 1 vez/año (1.300 papeleras aprox.)

Dichas frecuencias podrán ser aumentadas por los licitadores en su oferta

El repintado de las papeleras ornamentales únicamente en las zonas afectadas por oxidación u otras causas se realizará en función de las necesidades existentes. Como mínimo se realizarán 1.000 repintados anuales.

3.2.6. Fechas, horarios

La prestación del servicio se realizará en horario diurno fundamentalmente

Los domingos, festivos y durante San Fermín no es obligatorio la prestación de este servicio

3.2.7. Medios mínimos exigidos

Los medios exigidos serán los siguientes:

a) Servicios mínimos que deben ser prestados

Las horas mínimas exigidas se encuentran recogidos en las Condiciones Técnicas Generales (Proyecto de Explotación)

b) Vehículos y maquinaria necesaria

Deberán ofertarse alguno de los siguientes vehículos:

- Vehículo de recogida de papeleras y máquina lavapapeleras
- O vehículo lavapapeleras

Además de la parte proporcional de vehículo para uso de encargado

El ayuntamiento cederá una máquina lavapapeleras para que quede como reserva. Si se pretende hacer un uso de la misma deberá el adjudicatario proceder a su puesta a punto



3.2.8. Plan de trabajo

El plan de trabajo será el que a continuación se va a detallar, sin embargo los licitadores podrán proponer otro siempre y cuando redunde en el calidad y en el rendimiento del servicio prestado.

Para efectuar el **lavado de papeleras** que no son ornamentales existirán 2 opciones:

a) Opción 1. Limpieza de las cubas de papeleras in situ

Se dispondrá de un vehículo diseñado para el lavado de papeleras in situ, en ningún momento la zona donde se realice el trabajo se verá afectada negativamente

b) Opción 2. Limpieza de cubas de papeleras en nave

Se realizará una recogida de las papeleras sucias en un vehículo y serán sustituidas por otra limpias inmediatamente.

Las papeleras serán limpiadas en la nave mediante el procedimiento propuesto por los licitadores, en posteriores días serán instaladas en una nueva ubicación cuando se proceda a la recogida de nuevas papeleras sucias.

Para efectuar el lavado de papeleras ornamentales existirán 2 opciones:

a) Opción 1. Limpieza de papeleras in situ

En lo que respecta a la limpieza de las cubas se seguirá con lo señalado en el apartado anterior

Las papeleras y su entorno será lavadas con agua a presión

b) Opción 2. Limpieza papeleras en nave

En lo que respecta a la limpieza de las cubas se seguirá con lo señalado en el apartado anterior

Las papeleras y su entorno será lavadas con agua a presión

Repintado de papeleras ornamentales

Mensualmente se realizará un informe de su estado en este aspecto y en función del mismo se programará el repintado de aquellas que lo necesiten.

El rendimiento de lavado previsto de los diferentes tipos de papeleras se estima que puede ser el siguiente (los licitadores realizarán un estudio detallado de este aspecto):

a) Lavado de papeleras no ornamentales: 8 uds/hora

b) Lavado de papeleras ornamentales: 4 uds/hora

c) Papeleras sanfermineras: 12 uds/hora

d) Repintado papeleras ornamentales: 2,5 uds/hora

3.2.9. Programa de implantación del Servicio.

En el plazo de 3 meses desde la notificación de la adjudicación del contrato deberá:

- Contar con un local adecuado para taller, almacén y limpieza, con teléfono y los medios informáticos necesarios para procesar la información del servicio.



- Contratar el personal necesario y adquirir los vehículos necesarios.
- Comprobar el número de papeleras existentes y calificar su estado de conservación, presentando al Ayuntamiento los resultados de la inspección, en un plano digitalizado de la ciudad.
- Realizar un proyecto de prestación del Servicio, acorde con el estudio presentado en la licitación, las Condiciones del Pliego y la oferta aprobada. En todo caso se tendrán en cuenta las indicaciones que hagan los técnicos municipales en relación con el reparto de papeleras, entre los distintos barrios y zonas de la ciudad.

3.2.10. Modificación o ampliación del Servicio.

Si a lo largo de la duración del contrato el Ayuntamiento decidiera ampliar el número de papeleras instaladas, el adjudicatario estará obligado a realizar las correspondientes labores de limpieza de la mismas, modificando, con acuerdo con la I.T.M., la frecuencia de limpieza de las mismas si fuere necesario.

3.3. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES CANINOS

3.3.1. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación serán todos los contenedores de excrementos colocadas en la ciudad y que se definen en anexo adjunto al presente pliego, estén o no estén dentro de las zonas de esparcimiento canino.

3.3.2. Características de los contenedores caninos

Las características se encuentran en el anexo correspondiente

3.3.3. Ubicación de los contenedores y de las zonas de esparcimiento canino

La ubicación se encuentra en el anexo correspondiente

3.3.4. Descripción del servicio

El adjudicatario del contrato deberá realizar los trabajos de limpieza y desinfección, mantenimiento, reposición e implantación de todas los contenedores caninos que el Ayuntamiento de Pamplona tenga instaladas en el momento de la adjudicación y que se vean afectadas por el correspondiente contrato, así como de todas aquella que la ITM crea conveniente instalar, realizando un servicio integral de las mismas de tal forma que se garantice en todo momento un perfecto estado de salubridad y ornato tanto interior como exterior.

El suministro de los contenedores caninos lo realizará el Ayuntamiento, debiendo el adjudicatario presentar al mismo tiempo que el inventario de los mismas, las necesidades de suministro para atender las labores de mantenimiento y reposición, dicho suministro se realizará directamente a las instalaciones del adjudicatario, siendo el mismo, el responsable en todo momento del acopio de las mismas, mantenimiento en perfecto estado y el control del



inventario actualizado de las papeleras almacenadas por modelos, pedidos, etc. El licitador deberá presentar en su oferta la aplicación de gestión de dicho inventario.

3.3.4.1. Vaciado, Limpieza y desinfección de los contenedores caninos.

La limpieza de los contenedores caninos se efectuará in situ o en taller, en función de los condicionantes del entorno y si están en zona ZEC o no, empleando agua caliente a presión. Al agua se incorporarán productos detergentes y bactericidas.

3.3.4.2. Mantenimiento de los contenedores caninos.

La conservación del buen aspecto exterior de las papeleras incluye la eliminación de pegatinas y carteles o pintadas que pudieran haberse colocado o efectuado en las mismas.

El mecanismo de cierre, dispositivos de descarga y elementos de fijación habrán de mantenerse permanentemente en perfecto estado.

El mantenimiento incluye la sustitución de elementos (tapas, cierres, etc.), y si fuera necesario la sustitución total de los contenedores caninos, haciéndose de forma simultánea el desmontaje de la dañada y la sustitución de la nueva o reparada.

3.3.4.3. Reposición de los contenedores caninos.

La reposición los contenedores caninos incluye la instalación de nuevos debido a que en las actuales, su estado de deterioro, tanto por uso como por vandalismos o por cualquier otra circunstancia, hace inviable su reparación. Se habrán de reponer también los contenedores caninos desaparecidas, así como las que por cualquier circunstancia se haya soltado de su soporte.

3.3.4.4. Implantación de los contenedores caninos.

Cuando la ITM lo requiera, el adjudicatario estará obligado a colocar nuevos contenedores caninos tanto como ampliación del servicio como por cambio de modelo, sin contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento, estando obligada la contrata a reponer las bolsas de recogida de excrementos que los mimos pudieran llevar acopladas.

3.3.4.5. Carteles y postes

El adjudicatario estará obligado a informar del estado de conservación de los carteles señaladores y postes, debiendo realizar las reposiciones que sean necesarias por diferentes motivos. Los carteles y postes serán entregados por los Servicios Técnicos Municipales, es decir, los costes son asumidos por el ayuntamiento.

3.3.5. Frecuencia

El vaciado y lavado de los contenedores caninos serán según la frecuencia señalada por los licitadores y manteniendo los mínimos siguientes:

- Contenedores con uso alto o muy alto: 3 veces por semana
- Contenedores con uso medio o bajo: 2 veces por semana



Dichas frecuencias podrán ser aumentadas por los licitadores en su oferta

El mantenimiento y conservación de los carteles señalizadores y postes se realizarán en función de las necesidades existentes.

Las reparaciones y reposiciones de los contenedores caninos se efectuarán en horario diurno, que propondrán los licitadores, en un plazo no superior a tres días laborables después de haberse producido las averías, desperfectos, desaparición, etc.

3.3.6. Fechas y horarios

La prestación del servicio se realizará en horario diurno fundamentalmente

El servicio será prestado en los siguientes periodos:

- Todos los días laborables del año
- Durante los días laborables de las fiestas de San Fermín

Cuando existan épocas del año que coincidan varios días que sean festivos, domingos y/o días de San Fermín deberá existir un servicio que impida que existan más de 48 horas seguidas sin la prestación de este servicio. Ejemplo: si coincide un lunes festivo deberá programarse un servicio ordinario el lunes o el domingo

3.3.7. Medios mínimos exigidos

Los medios exigidos serán los siguientes:

a) Servicios mínimos que deben ser prestados

Las horas mínimas exigidas se encuentran recogidos en las Condiciones Técnicas Generales (Proyecto de Explotación)

b) Vehículos y maquinaria necesaria

Deberán ofertarse alguno de los siguientes vehículos:

- Vehículo de recogida de papeleras y máquina lavapapeleras
- O vehículo lavapapeleras
- O vehículo con un sistema alternativo de limpieza

Además de la parte proporcional de vehículo para uso de encargado

El ayuntamiento cederá una máquina lavapapeleras (o lavacontenedores) para que quede como reserva. Si se pretende hacer un uso de la misma deberá el adjudicatario proceder a su puesta a punto

3.3.8. Plan de trabajo

El plan de trabajo será el que a continuación se va a detallar, sin embargo los licitadores podrán proponer otro siempre y cuando redunde en el calidad y en el rendimiento del servicio prestado.



Plan de trabajo:

- Diariamente: se realizará el vaciado, limpieza y desinfección de acuerdo a las frecuencias señaladas anteriormente
- Mensualmente: se realizará un análisis de los contenedores, carteles señalizadores y postes señalando su estado de conservación y realizando las propuestas y/o trabajos que se sean necesarios
- Semestralmente: se realizará un lavado exhaustivo de los contenedores

Para efectuar el lavado exhaustivo de contenedores existirán 2 opciones:

a) Opción 1. Limpieza de las cubas de contenedores in situ

Se dispondrá de un vehículo diseñado para el lavado de contenedores in situ, en ningún momento la zona donde se realice el trabajo se verá afectada negativamente

b) Opción 2. Limpieza de cubas de contenedores en nave

Se realizará una recogida de las papeleras sucias en un vehículo y serán sustituidas por otras limpias inmediatamente.

Las papeleras serán limpiadas en la nave mediante el procedimiento propuesto por los licitadores, en posteriores días serán instaladas en una nueva ubicación cuando se proceda a la recogida de nuevas papeleras sucias.

El rendimiento de lavado se estima que puede ser el siguiente (los licitadores realizarán un estudio detallado de este aspecto):

- Lavado semestral de contenedores: 4 uds/hora

3.3.9. Programa de implantación del Servicio.

En el plazo de tres meses a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato deberá:

- Contratar el personal necesario para conservación y reparaciones y adquirir los vehículos necesarios.
- Comprobar el número de contenedores caninos existentes y calificar su estado de conservación, presentando al Ayuntamiento los resultados de la inspección, en un plano digitalizado de la ciudad.
- Realizar un proyecto de prestación del Servicio, acorde con el estudio presentado en la licitación, las Condiciones del Pliego y la oferta aprobada. En todo caso se tendrán en cuenta las indicaciones que hagan los técnicos municipales en relación con el reparto de papeleras, entre los distintos barrios y zonas de la ciudad.

3.3.10. Modificación o ampliación del Servicio.

Si a lo largo de la duración del contrato el Ayuntamiento decidiera ampliar el número de los contenedores caninos instalados, el adjudicatario estará obligado a instalar las papeleras necesarias y a prestar el servicio de mantenimiento a los precios que se apliquen al servicio existente en el momento de la aplicación.



El Ayuntamiento podrá ordenar el cambio de ubicación de los contenedores caninos sin que ello suponga coste extra alguno por este concepto.

3.4. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE REJILLAS

3.4.1. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación serán todos las rejillas existentes en la ciudad. En el anexo adjunto al presente pliego, se describe una relación no exhaustiva de las rejillas.

3.4.2. Ubicación de las rejillas

La ubicación de las rejillas se encuentran señaladas en el correspondiente anexo de este pliego de condiciones.

3.4.3. Descripción del servicio.

Sobre la base del inventario existente sobre la ubicación y estado de los distintos elementos objeto del presente artículo, se planificarán los trabajos de limpieza, mantenimiento y reposición de todas las rejillas que el Ayuntamiento de Pamplona tenga instaladas en el momento de la adjudicación y que se vean afectadas por el correspondiente contrato. Así como de todas aquella que la ITM crea conveniente instalar, realizando un servicio integral de las mismas de tal forma que se garantice en todo momento su estado de limpieza y funcionalidad.

El suministro de piezas desaparecidas o en mal estado lo realizará el adjudicatario o el ayuntamiento, si así lo considera conveniente, debiendo el adjudicatario presentar la previsión de suministros conforme a las necesidades anuales propias de este servicio.

Las reparaciones menores incluyendo la obra civil se llevarán a cabo con este servicio. Se consideran reparaciones menores aquellas que no superen una jornada de trabajo; las que superen una jornada serán realizadas por el Servicio de Obras del Ayuntamiento.

La previsión presupuestaria de los materiales, tanto en número de unidades como en la partida presupuestaria, deberá ser realizada en su oferta por el adjudicatario. Una vez puesto en marcha el servicio se realizará un ajuste trimestral de los materiales empleados y/o instalados y se ajustará la partida teniendo en cuenta que el ayuntamiento pagará como máximo los precios PVP con un descuento del 10% sobre los mismos. Posteriormente se abonará el correspondiente beneficio industrial al igual que se hace en el resto de los precios de la oferta, en caso de que el beneficio industrial de la oferta sea inferior al 10% se incrementará al precio de estos materiales el porcentaje que falte hasta alcanzar esta cantidad. (Por ejemplo si en la oferta existe un BI del 7% se aplicarán a los precios señalados anteriormente un incremento del 3%, en cambio, si es igual o superior al 10% no se aplicará ningún beneficio adicional a dichos precios) El ayuntamiento se reserva el derecho de realizar el suministro a la empresa adjudicataria si así lo considera conveniente.

En caso de no existir tarifa de precios PVP, el ayuntamiento, previa presentación de la factura de los materiales, abonará dicha cantidad IVA excluido. A la misma se le añadirán los



conceptos de GG, BI e IVA. En caso de que el beneficio industrial de la oferta sea inferior al 10% se incrementará al precio de estos materiales el porcentaje que falte hasta alcanzar esta cantidad. (Por ejemplo si en la oferta existe un BI del 7% se aplicarán a los precios señalados anteriormente un incremento del 3%, en cambio, si es igual o superior al 10% no se aplicará ningún beneficio adicional a dichos precios) El ayuntamiento se reserva el derecho de realizar el suministro a la empresa adjudicataria si así lo considera conveniente.

Los materiales señalados en el apartado anterior serán los instalados por diversos motivos como pueden ser: averías, remodelaciones, modificaciones, reposiciones, etc., se trata de materiales como: rejillas, morteros, etc. En ningún caso se consideran materiales los necesarios para realizar la prestación de los trabajos, como por ejemplo: taladros, herramientas varias, etc.

La partida destinada a materiales que los licitadores deberán destinar en su estudio económico será como mínimo de 10.000 euros (sin GG, sin BI y sin IVA) la cuál podrá ser gastada en su totalidad o no, ya que estará en función de las necesidades que se originen y siempre siguiendo lo señalado en este apartado.

El licitador deberá definir en su oferta los medios necesarios para realizar dichas limpiezas tanto de una forma superficial como profunda eliminando los atascos existentes, desde la boca de la rejilla, hasta el tronque con la tubería general de pluviales. Dichos trabajos los ofertará tanto si son para incorporarlos rutinariamente al contrato, como para ejecutarlos puntualmente en función de las necesidades, facturándose por trabajo realizado.

Se resolverán todos los problemas puntuales que se originen en la ciudad y que impidan el normal desarrollo de la misma.

3.4.4. Frecuencia

La limpieza de rejillas se efectuarán principalmente en horario diurno.
Las rejillas deberá limpiarse con la frecuencia aproximada siguiente:

- El 50% será con frecuencia bianual
- El 30% anual
- El 20% semestral

El rendimiento medio se estima que es de 10 metros a la hora y operario, el mismo deberá ser estudiado en la oferta presentado por los licitadores

La inspección visual de todas ellas se realizará como mínimo cada 4 meses y siempre que se produzcan grandes lluvias

Tanto las frecuencias como el rendimiento medio deberá ser estudiado en la oferta presentada por los licitadores teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Ubicación en la ciudad
- Grado de acumulación de suciedad
- Facilidad de limpieza
- Otros



En la oferta presentada el adjudicatario realizará un estudio con la previsión de las limpiezas, inspecciones y reparaciones necesarias

3.4.5. Fechas y horarios

La prestación del servicio se realizará en horario diurno fundamentalmente

Los domingos, festivos y durante San Fermín no es obligatorio la prestación de este servicio

3.4.6. Medios mínimos exigidos

Los medios exigidos serán los siguientes:

a) Servicios mínimos que deben ser prestados

Las horas mínimas exigidas se encuentran recogidos en las Condiciones Técnicas Generales (Proyecto de Explotación)

b) Vehículos y maquinaria necesaria

Deberán ofertarse alguno de los siguientes vehículos:

- Vehículo/s de transporte personas y material

Además de la parte proporcional de vehículo para uso de encargado

3.4.7. Plan de trabajo

El plan de trabajo deberá diseñarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Rendimiento de limpieza
- Inspección del estado de las rejillas
- Reparaciones que deben ser efectuadas

Mensualmente se realizará un informe de su estado en este aspecto y en función del mismo se programará el repintado de aquellas que lo necesiten.

3.4.8. Programa de implantación del servicio

En el plazo de 3 meses desde la notificación de la adjudicación del contrato deberá:

- Contar con un local adecuado para taller, almacén y limpieza, con teléfono y los medios informáticos necesarios para procesar la información del servicio.
- Contratar el personal necesario y adquirir los vehículos necesarios.
- Comprobar las rejillas existentes y calificar su estado de conservación, presentando al Ayuntamiento los resultados de la inspección, en un plano digitalizado de la ciudad.



- Realizar un proyecto de prestación del Servicio, acorde con el estudio presentado en la licitación, las Condiciones del Pliego y la oferta aprobada.

3.4.9. Modificación o ampliación del Servicio

Si a lo largo de la duración del contrato el Ayuntamiento decidiera ampliar o reducir las rejillas existentes, el adjudicatario estará obligado a realizar las correspondientes labores de limpieza de las mismas, modificando la frecuencia de limpieza de las mismas si fuere necesario.



CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 3

1. MODALIDADES DE LIMPIEZA

A efectos del presente Contrato, se incluye el siguiente trabajo:

MANTENIMIENTO DE FUENTES ORNAMENTALES, ESTANQUES Y BOMBEO

En este lote se incluyen los servicios a desarrollar serán los establecidos en el presente pliego de condiciones técnicas, a la que corresponderá una oferta técnica y económica conjunta y desglosada para cada uno de los trabajos descritos, mediante la redacción de un Proyecto y Presupuesto para la EXPLOTACIÓN del servicio público y la realización de las INVERSIONES en medios materiales necesarios para el establecimiento y la explotación de dicho servicio público.

El Proyecto de Explotación será redactado en cuanto a organización, medios materiales, personal e instalaciones.

Los licitadores deberán presentar una oferta técnico económica para todos y cada uno de los servicios descritos en el pliego de prescripciones técnica.

2. GENERALIDADES

El objetivo final que se persigue en este contrato es realizar los trabajos señalados en el artículo 3 de las presentes condiciones técnicas particulares.

Ello implica que cada día, inmediatamente después de finalizar los trabajos propuestos por el adjudicatario no deberá existir anomalía o deficiencia alguna de limpieza o higiene o mantenimiento, con arreglo a lo descrito en el presente pliego. Incluso si el dimensionamiento de los trabajos establecido como mínimo en este pliego fuera insuficiente, la empresa adjudicataria propondrá incrementarlo.

El adjudicatario deberá disponer de los suficientes medios de control, técnicos y humanos, para conocer diariamente tanto al comienzo de su actividad como al final, el estado de limpieza e higiene de la ciudad.

La no-consecución a juicio de este Ayuntamiento de la calidad requerida, causará deducciones en las certificaciones y la aplicación de las correspondientes penalidades al adjudicatario.

A efectos del presente contrato se considerarán días festivos única y exclusivamente los que tengan tal carácter, declarados oficialmente por la administración competente, debiendo por lo tanto la empresa prever cualquier tipo de emolumento o de cualquier otro condicionante requerido para que se cumplan los servicios ordinarios en el resto de los días.



Corresponde a las Empresas Licitadoras proponer para cada uno de los servicios definidos en el presente pliego , los sistemas más eficaces para su prestación, teniendo en cuenta la incorporación de nuevas tecnologías.

Los trabajos Incluyen el conjunto de las tareas administrativas, operaciones necesarias e infraestructura precisa para proceder a la realización de las labores de limpieza pública que permitan mantener la ciudad con unas condiciones mínimas de conservación. Su prestación exige unos medios humanos, materiales (vehículos, herramientas, materiales y elementos móviles) y unas disponibilidades de: locales, almacenes y equipamientos mínimos. Igualmente precisa de la dotación al personal de cuantos medios (de vestuario y seguridad) se necesitan para el mejor desarrollo del servicio, dando cumplimiento, como mínimo, con lo dispuesto en la vigente Normativa Laboral, de Prevención de Riesgos Laborales, y/o normativa que pueda aprobarse para este tipo de actividades, así como con los Convenios Laborales vigentes.

Toda los costes de amortización y financiación de la maquinaria necesaria para llevar a cabo el servicio está incluida en la partida presupuestaria asignada para este lote.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- Se deberán realizar, como mínimo, informes semanales de cada servicio prestado señalando los medios empleados
- Se deberán realizar, como mínimo, informes mensuales de cada servicio prestado, analizando los medios empleados y valorando su adecuación y proponiendo posibles modificaciones si fuere necesario
- Toda la información deberá estar informatizada permitiendo el acceso a la misma por parte de los servicios técnicos municipales
- La puesta en marcha de los diferentes trabajos seguirá lo recogido en los diferentes apartados del pliego de condiciones, sin embargo durante el periodo comprendido desde el inicio oficial de los trabajos hasta la puesta en marcha completa de cada servicio concreto, deberán ser realizados los trabajos de manera transitoria, sin que el servicio se vea afectado de ninguna manera

Deberá implantarse una aplicación informática que cuente con las siguientes prestaciones:

- Control de averías y sustituciones. Labores de mantenimiento y limpieza que periódicamente y puntualmente se llevan a cabo
- Control del mantenimiento periódico que debe ser realizado
- Control de los consumos de agua y energía eléctrica
- Control por GPS de todos los medios móviles existentes en el servicio
- Inventario y gestión de todos los elementos incluidos en este contrato
- Documentación que debe ser entregada a los Servicios Técnicos Municipales:
 - o Partes diarios y por servicios prestados
 - o Informes periódicos
 - o Cumplimiento de servicios teóricos, planificados y reales
 - o Partes de calidad
- Estado de la maquinaria y labores de conservación llevadas a cabo

La aplicación informática estará ubicada en servidores señalados en la oferta y en todo momento permitirán el acceso desde los sistemas informáticos municipales.

3. DEFINICIÓN SERVICIOS LOTE 3. MANTENIMIENTOS DE FUENTES ORNAMENTALES, ESTANQUES Y BOMBEOS.

3.1. Ámbito de aplicación, características y ubicación

Se incluye en este Pliego el mantenimiento de las fuentes ornamentales, estanques y bombes que se enumeran en el anexo correspondiente, señalándose sus características generales/inventario de elementos de que se componen y su ubicación en la ciudad

3.2. Descripción del servicio

3.2.1. Inspección y revisiones de funcionamiento

Las fuentes deberán ser revisadas e inspeccionadas periódicamente con la frecuencia que oferten los licitadores y cumpliendo los mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Las revisiones se dividirán en 2 apartados:

- a) Revisiones básicas relativas a:
 - Comprobación de su correcto funcionamiento
 - Existencia de flotantes
 - Cumplimiento de horarios de funcionamiento y verificación de arranque
 - Correcto nivel de agua
 - Estado general

- b) Revisiones técnicas relativas a:
 - Mantenimiento eléctrico
 - Mantenimiento hidráulico
 - Mantenimiento componentes de la fuente
 - Comprobación tratamiento del agua
 - Programación de las instalaciones
 - Aplicación informática

3.2.2. Inspección obligatoria por exigencia de la normativa vigente

Las inspecciones periódicas que deben ser realizadas por los Organismos de Control Autorizadas serán contratadas por el Ayuntamiento de Pamplona, siendo necesario que los servicios técnicos del adjudicatario acompañen, asesoren y efectúen todas aquellas labores que sean necesarias para su correcta ejecución

3.2.3. Limpieza

En la limpieza de la fuente se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:



- a) Limpieza del vaso, incluyendo tuberías, luminarias, cableados, bandejas, albardillas, etc.
- b) Sala de máquinas y resto de elementos de la instalación
- c) Retirada de sólidos y flotantes sin vaciado del estanque
- d) Limpiezas de rejillas de aspiración

Se deberán señalar los vaciados anuales que se realizarán en cada una de las fuentes señalando los medios humanos y materiales necesarios para su ejecución.

La limpieza de los estanques del Geiser de Yamaguchi y el de Orfeón Pamplonés y el Canal de Alzugaray son competencia del Servicio de Jardines y por lo tanto no están incluidos en este contrato.

3.2.4. Mantenimiento eléctrico

Se deberá realizar la sustitución de elementos fundidos o estropeados de acuerdo a la planificación establecida en este pliego, en la oferta presentada y las diferentes necesidades que pueden surgir a lo largo de los años de funcionamiento.

De la misma manera se deberán actualizar todos aquellos elementos que deban renovarse por diferentes situaciones que se pueden producir:

- Cambio de normativas
- Mejora de la eficiencia de las instalaciones
- Actualización por motivos técnicos
- Otras razones

Medición de parámetros eléctricos:

- Tensión, intensidad, potencia, cos fi
- Toma de tierra y aislamiento
- Comprobación de funcionamiento de las protecciones y resto de elementos como pueden ser: protección contactos directos e indirectos, protección catódica, etc.
- Transformadores de aislamiento
- Variadores de frecuencia

Las comprobaciones que deberán realizarse serán las siguientes:

- Estado y funcionamiento de los cuadros, lámparas, proyectores, protecciones, contactores y cajas de conexión
- Regulación de interruptores horarios, programadores, etc.
- Limpieza del armario de mando de las instalaciones
- Líneas de distribución, receptores, cajas, pasamuros, conexiones y derivaciones
- Interruptores horarios
- Revisión autómatas y tarjetas electrónicas

Se deben realizar las verificaciones correspondientes en los siguientes elementos:



- Estanqueidad de los pasacables
- Ausencia de condensación y agua en el interior de los proyectores
- Resistencia de aislamiento
- Reposición de lámparas fundidas

3.2.5. Mantenimiento hidráulico

Se deberá realizar la sustitución de elementos estropeados de acuerdo a la planificación establecida en este pliego, en la oferta presentada y las diversas necesidades que pueden surgir a lo largo de los años de funcionamiento.

De la misma manera se deberán actualizar todos aquellos elementos que deban renovarse por diferentes situaciones que se pueden producir:

- Cambio de normativas
- Mejora de la eficiencia de las instalaciones
- Actualización por motivos técnicos
- Otras razones

Las comprobaciones que deberán realizarse serán las siguientes:

- Surtidores de agua: alturas, inclinación o verticalidad, caudal, homogeneidad, etc.
- Niveles de agua
- Reboseadores y válvulas de llenado automático
- Anemómetros y reguladores de caudal
- Sistema hidráulico: bombas, llaves, filtros, electroválvulas, reguladores, uniones de tuberías, reapriete de tornillos, bridas

Se deben realizar las siguientes verificaciones en los siguientes elementos:

- a) Grupos electrobombas:
 - Consumo
 - Ausencia de humedad en el motor
 - Resistencia de aislamiento
 - Alineación bomba y motor
- b) Electroválvulas de llenado y sonda de nivel
- c) Bombas de achique

3.2.6. Mantenimiento componentes fuente

Repasado, mantenimiento y pintado programado de tuberías, accesorios y varios
Sellado de las zonas que así lo precisen

Vigilancia de la obra civil del vaso y de la sala de máquinas para mantener su estructura, estanqueidad y estética general a fin de evitar fisuras, filtraciones y asientos

Pintado y reparación de deterioros e impermeabilización de paredes, fondos, etc.

Comprobación del estado de la sala de máquinas: puertas, cierres, escaleras, humedades, desagües, etc.

3.2.7. Tratamiento del agua

Se deberá realizar el mantenimiento y actualización de todos aquellos elementos que permiten mantener la calidad del agua

Se deberán realizar comprobaciones y verificaciones de los siguientes elementos y parámetros:

- Comprobación de niveles correctos de cloro y PH del agua
- Dosificadores de antialgas y aportación de antialgas, aportación de cloro
- Filtros ultravioleta
- Legionella

3.2.8. Inventariado instalaciones y actuaciones realizadas

A los 6 meses del comienzo del contrato deberá existir un completo inventario de las instalaciones, incluido en la aplicación informática del servicio

Todas las actuaciones programadas o puntuales y todos los partes de trabajo deberán ser registrados en la aplicación informática del servicio.

Existirá información de los consumos de energía y agua que se produzcan en estas instalaciones que deberán comprobarse con lo facturado por las empresas comercializadoras de energía y agua. Estos últimos datos serán aportados por parte de la ITM con una frecuencia mensual.

3.2.9. Programación de las instalaciones y horario de funcionamiento

Las instalaciones deberán ser programadas de modo que se cumplan las condiciones establecidas por la ITM, tanto en el horario anual establecido como en aquellas modificaciones puntuales que se produzcan.

En el anexo correspondiente se señalan los horarios de este servicio existentes en la actualidad.

3.2.10. Aplicación informática

Los licitadores deberán señalar todos los aspectos relativos a este apartado en la definición de la aplicación informática ofertada teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Tratamiento de los avisos generados dentro del servicio, de la contrata y externamente
- Inventario de todos los elementos de las instalaciones
- Labores de mantenimiento llevadas a cabo
- Revisiones efectuadas
- Limpieza



Toda esta información deberá estar actualizada como mínimo mensualmente y será accesible por parte de la ITM y cuando así se indique será posible realizar su almacenamiento en servidores municipales.

3.2.11. Gestión de las instalaciones

La gestión de las instalaciones deberá realizarse teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Medidas de reducción de consumo energético y de agua
- Aplicación informática que permita la telegestión de estas instalaciones desde la contrata y la ITM
- Medidas adicionales de tratamiento del agua a fin de conseguir el aseguramiento de su salubridad en otros aspectos no contemplados en este pliego
- Generación mensual de informes de funcionamiento de la contrata, respuesta a avisos y quejas
- Control de las siguientes labores:
 - o Limpieza
 - o Mantenimiento
 - o Averías
 - o Revisiones
 - o Otras

3.3. Aspectos generales

A continuación se van a detallar una serie de aspectos que intentan describir las condiciones mínimas exigidas por este ayuntamiento y los aspectos a valorar en las ofertas presentadas por los licitadores:

- Toda la información existente relativa a mantenimiento eléctrico, hidráulico, salubridad del agua, etc, deberá estar incluida en la aplicación informática perfectamente detallada
- Varias personas de la contrata deberán conocer todos los aspectos señalados en el punto anterior de modo que cuando el personal asignado no esté trabajando por diferentes razones: absentismo, jubilación, vacaciones, etc., el servicio no se vea afectado.
- Deberá existir un encargado dependiente del jefe de la contrata que actúe como responsable de todos los trabajos relacionados con las fuentes, estanques y bombeos, actuando como interlocutor con la ITM
- En la oferta presentada se deberán señalar los siguientes aspectos:
 - o Estimación de medios humanos y materiales y repuestos necesarios en cada fuente y en cada labor que deba ser realizada periódicamente
 - o Se señalarán los periodos de tiempo en los que la fuente permanecerá parada por diferentes razones
 - o Se realizará un cálculo del consumo energético y de agua previsto al año y las medidas que se implantarán para reducir los mismos
 - o Se realizará una descripción de las posibles averías que se pueden originar en el servicio, señalando las posibles causas y la forma en que deberán ser solucionadas



- El cálculo de los costes en repuestos y materiales en general deberá ser lo más realista posible. Este aspecto será valorado especialmente en las ofertas presentadas

3.4. Facturación de los trabajos llevados a cabo

En la facturación existirán los siguientes apartados:

- Medios humanos
- Inversiones en materiales, herramientas y medios móviles
- Costes materiales de los medios empleados
- Costes de los repuestos y modificaciones y reparaciones que se deben llevar a cabo
- Otros costes, que deberán ser perfectamente definidos

La previsión presupuestaria de los materiales empleados en averías y reposiciones en general, tanto en número de unidades como en la partida presupuestaria, deberá ser realizada en su oferta por el adjudicatario. Una vez puesto en marcha el servicio se realizará un ajuste trimestral de los materiales empleados y/o instalados y se ajustará la partida teniendo en cuenta que el ayuntamiento pagará como máximo los precios PVP con un descuento del 10% sobre los mismos. Posteriormente se abonará el correspondiente beneficio industrial al igual que se hace en el resto de los precios de la oferta. En caso de que el beneficio industrial de la oferta sea inferior al 10% se incrementará al precio de estos materiales el porcentaje que falte hasta alcanzar esta cantidad. (Por ejemplo si en la oferta existe un BI del 7% se aplicarán a los precios señalados anteriormente un incremento del 3%, en cambio, si es igual o superior al 10% no se aplicará ningún beneficio adicional a dichos precios) El ayuntamiento se reserva el derecho de realizar el suministro de materiales a la empresa adjudicataria si así lo considera conveniente.

En caso de no existir tarifa de precios PVP, el ayuntamiento, previa presentación de la factura de los materiales, abonará dicha cantidad IVA excluido. A la misma se le añadirán los conceptos de GG, BI e IVA. En caso de que el beneficio industrial de la oferta sea inferior al 10% se incrementará al precio de estos materiales el porcentaje que falte hasta alcanzar esta cantidad. (Por ejemplo si en la oferta existe un BI del 7% se aplicarán a los precios señalados anteriormente un incremento del 3%, en cambio, si es igual o superior al 10% no se aplicará ningún beneficio adicional a dichos precios) El ayuntamiento se reserva el derecho de realizar el suministro de materiales a la empresa adjudicataria si así lo considera conveniente.

Los materiales señalados en el apartado anterior serán los instalados por diversos motivos como pueden ser: averías, remodelaciones, modificaciones, reposiciones, etc., se trata de materiales como: lámparas, cables, protecciones, bombas, etc. En ningún caso se consideran materiales los necesarios para realizar la prestación de los trabajos, como por ejemplo: taladros, herramientas varias, etc.

La partida destinada a materiales que los licitadores deberán destinar en su estudio económico será como mínimo de 25.000 euros (sin GG, sin BI y sin IVA) la cuál podrá ser gastada en su totalidad o no, ya que estará en función de las necesidades que se originen y siempre siguiendo lo señalado en este apartado.



El abono de la partida mensual en este apartado se realizará cuando se compruebe que todas las labores y trabajos se han llevado efectivamente a cabo, mediante la verificación de los partes de trabajo, la igual que se hace en el resto de la contrata. Además se incluirán los partes de trabajo que detallen: revisiones, inspecciones, materiales, inventariado, volcado de datos en la aplicación informática, rellenado de tablas, realización de medidas de ahorro energético, comprobaciones, etc.

3.5. Frecuencia y horarios.

Se realizará un plan detallado de actuaciones a realizar en cada una de las fuentes ornamentales, estanques y bombeos, especificando su periodicidad.

La limpieza y el mantenimiento se efectuará principalmente en horario diurno.

Las frecuencias de los diferentes tipos de trabajo que se deben llevar a cabo serán como mínimo las siguientes

Revisiones básicas	Semanal
Revisiones técnicas	Mensual
Retirada de flotantes	Diario (1)
Limpieza	Cuatrimestral (2)
Mantenimiento eléctrico	Mensual
Mantenimiento hidráulico	Mensual
Mantenimiento componentes de la fuente	Trimestral
Tratamiento del agua	Trimestral
Inventariado instalaciones y actuaciones realizadas	Semestral
Programación de las instalaciones y horario de funcionamiento	Semestral
Aplicación informática	Semestral
Gestión de las instalaciones	Semestral

(1) Fuentes en las que no existan bombeos será 3 veces a la semana

(2) En Conde de Rodezno será semestral

Los licitadores podrán modificar dichas frecuencias teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Particularidades de cada una de ellas
- Ahorro de agua
- Otras obtenidas una vez realizado el estudio exhaustivo de las mismas

En la oferta presentada el adjudicatario realizará un estudio con la previsión de las limpiezas, inspecciones y reparaciones necesarias

3.6. Fechas

La prestación del servicio se realizará en horario diurno fundamentalmente



El servicio será prestado en los siguientes periodos:

- Todos los días laborables del año
- Durante los días laborables de las fiestas de San Fermín

Cuando existan épocas del año que coincidan varios días que sean festivos, domingos y/o días de San Fermín deberá existir un servicio que impida que existan más de 48 horas seguidas sin la prestación de este servicio. Ejemplo: si coincide un lunes festivo deberá programarse un servicio ordinario el lunes o el domingo

3.7. Medios mínimos exigidos

Los medios exigidos serán los siguientes:

a) Servicios mínimos que deben ser prestados

Las horas mínimas exigidas se encuentran recogidos en las Condiciones Técnicas Generales (Proyecto de Explotación)

b) Vehículos y maquinaria necesaria

Deberán ofertarse alguno de los siguientes vehículos:

- Vehículo/s de transporte personas y material

Además de la parte proporcional de vehículo para uso de encargado

3.8. Plan de trabajo

El plan de trabajo se diseñará teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente.

Mensualmente se realizará un informe de su estado en este aspecto y en función del mismo se programará el repintado de aquellas que lo necesiten.

3.9. Programa de implantación del servicio

En el plazo de 3 meses desde la notificación de la adjudicación del contrato deberá:

- Contar con un local adecuado para taller, almacén y limpieza, con teléfono y los medios informáticos necesarios para procesar la información del servicio.
- Contratar el personal necesario y adquirir los vehículos necesarios.
- Comprobar el estado de las fuentes existentes y calificar su estado de conservación, presentando al Ayuntamiento los resultados de la inspección, en un plano digitalizado de la ciudad.
- Realizar un proyecto de prestación del Servicio, acorde con el estudio presentado en la licitación, las Condiciones del Pliego y la oferta aprobada.



3.10. Modificación o ampliación del Servicio

Si a lo largo de la duración del contrato el Ayuntamiento decidiera ampliar o reducir las fuentes existentes, el adjudicatario estará obligado a realizar las correspondientes labores de limpieza y mantenimiento de las mismas, modificando la frecuencia de limpieza y/o mantenimiento de las mismas si fuere necesario.